



Empresa Regional de Servicio Público  
de Electricidad de Puno S.A.A. - ELECTROPUNO S.A.A.

Estados Financieros

**31 de diciembre de 2020 y de 2019**

**(Con el Dictamen de los Auditores Independientes)**



**KPMG en Perú**  
Torre KPMG. Av. Javier Prado Este 444, Piso 27  
San Isidro. Lima 27, Perú

Teléfono 51 (1) 611 3000  
Fax 51 (1) 421 6943  
Internet [www.kpmg.com/pe](http://www.kpmg.com/pe)

# DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

## **A los Accionista y Directores Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A. – ELECTROPUNO S.A.A.**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A. – ELECTROPUNO S.A.A. (una empresa peruana subsidiaria del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE), los cuales comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, y los estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

### **Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros**

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board, y del control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del Auditor**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para tener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Empresa para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Empresa. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.



## Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A. – ELECTROPUNO S.A.A. al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

## Asunto de Énfasis – Información Comparativa

Llamamos la atención a la Nota 31 de los estados financieros adjuntos, donde se indica que la información comparativa presentada al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 (el cual sirve de base para la preparación del estado de situación financiera al 1 de enero de 2019) ha sido reexpresada. Nuestra opinión no se modifica con respecto a este asunto.

## Otros Asuntos Relativos a la Información Comparativa

- Nuestra opinión de fecha 23 de abril de 2020 sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 fue calificada debido a que la Empresa se encontraba en proceso de análisis del capital adicional por miles de S/ 123,109, resultante de las obras en transferencias de diversas entidades gubernamentales recibidas hasta el 1 de enero de 2018. De acuerdo con la política contable de Subvenciones de Gobierno de la Empresa, parte de este capital adicional debió ser considerada como un ingreso diferido por subvenciones, en el marco de la NIC 20. “Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales” (Nota 4.K) y otra parte debió incrementar el capital social a favor de FONAFE. En consecuencia, como se describe ampliamente en la Nota 31 a los estados financieros adjuntos, la Empresa reexpresó sus estados financieros al 31 de diciembre de 2018 (que sirve como base para la preparación del estado de situación financiera al 1 de enero de 2019) y al 31 de diciembre de 2019 incrementando el importe de los ingresos diferidos y los resultados acumulados, y reduciendo el capital adicional e incrementando el resultado del año 2019, por la amortización del ingreso diferido antes mencionado.
- Como parte de nuestra auditoría de los estados financieros al y por el año terminado al 31 de diciembre de 2020, auditamos los ajustes retrospectivos descritos en la Nota 31 que se aplicaron para reexpresar la información comparativa presentada. No nos comprometimos a auditar, revisar o aplicar ningún procedimiento a los estados financieros al y por el año terminados el 31 de diciembre de 2018 (el cual sirve de base para la preparación del estado de situación financiera al 1 de enero de 2019), excepto con respecto a los ajustes descritos en la Nota 31 a los estados financieros adjuntos. En consecuencia, no expresamos una opinión ni ninguna otra forma de certeza sobre los respectivos estados financieros de 2018 tomados en su conjunto. Sin embargo, en nuestra opinión, los ajustes descritos en la Nota 31 a los estados financieros adjuntos son apropiados y se han aplicado correctamente.

Lima, Perú

30 de marzo de 2021

Refrendado por:

*Caiyo y Asociados*

Juan Carlos Mejía C. (Socio)  
C.P.C. Matrícula N° 25635

**Empresa Regional de Servicio Público de  
Electricidad de Puno S.A.A. – ELECTROPUNO S.A.A.**

# Estados Financieros

**31 de diciembre de 2020 y de 2019**

<b>Contenido</b>	<b>Páginas</b>
Estado de Situación Financiera	1
Estado de Resultados Integrales	2
Estado de Cambios en el Patrimonio	3
Estado de Flujos de Efectivo	4
Notas a los Estados Financieros	5 - 66

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A. – ELECTROPUNO S.A.A.**

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b> <b>(reexpresado)</b>	<b>1 de enero</b> <b>de 2019</b> <b>(reexpresado)</b>	<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b> <b>(reexpresado)</b>	<b>1 de enero</b> <b>de 2019</b> <b>(reexpresado)</b>
<b>Activos</b>					<b>Pasivos</b>				
<b>Activos corrientes</b>					<b>Pasivos corrientes</b>				
Efectivo y equivalentes al efectivo	7	10,263	55,487	32,017	Cuentas por pagar comerciales	14	23,417	20,673	19,856
Inversiones financieras	8	30,700	20,064	40,885	Otras cuentas por pagar	15	26,022	27,260	25,507
Cuentas por cobrar comerciales	9	44,984	31,880	26,967	Ingresos diferidos	16	9,205	5,464	5,464
Otras cuentas por cobrar	10	36,598	18,527	6,829	Beneficios a los empleados	17	4,558	1,902	4,928
Inventarios	11	12,940	10,159	10,134	<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>63,202</b>	<b>55,299</b>	<b>55,755</b>
Gastos contratados por anticipado		123	347	160					
<b>Total activos corrientes</b>		<b>135,608</b>	<b>136,464</b>	<b>116,992</b>	<b>Pasivos no corrientes</b>				
<b>Activos no corrientes</b>					Otras cuentas por pagar	15	41,133	53,929	67,635
Cuentas por cobrar	9	7,393	-	-	Ingresos diferidos	16	194,718	115,623	121,090
Propiedades, planta y equipo	12	401,711	312,638	311,036	Beneficios a los empleados	17	1,645	1,575	1,844
Activos intangibles		2,377	2,797	3,255	Provisiones	18	1,841	1,775	281
Activos por impuestos diferidos	13	19,376	16,382	26,282	<b>Total pasivos no corrientes</b>		<b>239,337</b>	<b>172,902</b>	<b>190,850</b>
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>430,857</b>	<b>331,817</b>	<b>340,573</b>	<b>Total pasivos</b>		<b>302,539</b>	<b>228,201</b>	<b>246,605</b>
<b>Total activo</b>					<b>Patrimonio</b>				
		<b>566,465</b>	<b>468,281</b>	<b>457,565</b>	Capital en acciones	19	146,241	129,776	129,776
					Capital adicional		27,597	59,783	59,391
					Reserva legal		8,680	7,107	7,107
					Resultados acumulados		81,408	43,414	14,686
					<b>Total patrimonio</b>		<b>263,926</b>	<b>240,080</b>	<b>210,960</b>
					<b>Total pasivo y patrimonio</b>		<b>566,465</b>	<b>468,281</b>	<b>457,565</b>

Las notas adjuntas de la página 5 a la 66 forman parte integral de estos estados financieros.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A. – ELECTROPUNO S.A.A.**

Estado de Resultados y Otros resultados Integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b> <b>(reexpresado)</b>
Ingresos de actividades ordinarias	21	224,700	231,052
Costo del servicio de actividades ordinarias	22	(166,880)	(163,433)
<b>Ganancia bruta</b>		<b>57,820</b>	<b>67,619</b>
Gastos de administración	23	(12,443)	(13,572)
Gastos de ventas	24	(20,106)	(22,640)
Pérdida neta por deterioro de cuentas por cobrar	9	(180)	(1,614)
Otros ingresos	27	10,154	8,472
<b>Resultados de actividades de operación</b>		<b>35,245</b>	<b>38,265</b>
Ingresos financieros	28	1,256	2,376
Gastos financieros		(384)	(47)
<b>Utilidad antes de impuesto</b>		<b>36,117</b>	<b>40,594</b>
Gasto por impuesto a las ganancias	30	(5,827)	(10,863)
<b>Resultado del período</b>		<b>30,290</b>	<b>29,731</b>
<b>Otros resultados integrales</b>			
Otros resultados integrales		-	-
<b>Total resultados integrales del período</b>		<b>30,290</b>	<b>29,731</b>
Ganancia por acción básica (en soles)	20	0.2071	0.2290
Ganancia por acción diluida (en soles)	20	0.2071	0.2290

*Las notas adjuntas de la página 5 a la 66 forman parte integral de estos estados financieros.*

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A. – ELECTROPUNO S.A.A.**

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>Número de acciones</b>	<b>Capital en acciones</b>	<b>Capital adicional</b>	<b>Reserva legal</b>	<b>Resultados acumulados</b>	<b>Total patrimonio</b>
<b>Saldo al 1 de enero de 2019</b>		129,775,548	129,776	122,717	7,107	(10,491)	249,109
Impacto de la corrección de errores	<i>31.A</i>	-	-	(63,326)	-	25,177	(38,149)
<b>Saldo reexpresado al 1 de enero de 2019</b>		<b>129,775,548</b>	<b>129,776</b>	<b>59,391</b>	<b>7,107</b>	<b>14,686</b>	<b>210,960</b>
Ajustes por adopción NIIF		-	-	392	-	(1,003)	(611)
<b>Resultado integral del período (reexpresado)</b>							
Resultado del período		-	-	-	-	29,731	29,731
<b>Total resultado integral del período</b>		-	-	-	-	<b>29,731</b>	<b>29,731</b>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2019</b>		<b>129,775,548</b>	<b>129,776</b>	<b>59,783</b>	<b>7,107</b>	<b>43,414</b>	<b>240,080</b>
<b>Saldos al 1 de enero de 2020</b>		129,775,548	129,776	59,783	7,107	43,414	240,080
<b>Resultado integral del período</b>							
Resultado del período		-	-	-	-	30,290	30,290
<b>Resultado integral del período</b>		-	-	-	-	<b>30,290</b>	<b>30,290</b>
<b>Transacciones con los propietarios de la Empresa</b>							
Pago de dividendos	<i>19.D</i>	-	-	-	-	(14,155)	(14,155)
Transferencia a la reserva legal	<i>19.C</i>	-	-	-	1,573	(1,573)	-
Aumento de capital social	<i>19.B</i>	16,465,631	16,465	(41,431)	-	24,966	-
Incorporación de obras de electrificación rural	<i>19.B</i>	-	-	9,245	-	(1,534)	7,711
<b>Total transacciones con los propietarios de la Compañía</b>		<b>16,465,631</b>	<b>16,465</b>	<b>(32,186)</b>	<b>1,573</b>	<b>7,704</b>	<b>(6,444)</b>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2020</b>		<b>146,241,179</b>	<b>146,241</b>	<b>27,597</b>	<b>8,680</b>	<b>81,408</b>	<b>263,926</b>

Las notas adjuntas de la página 5 a la 66 forman parte integral de estos estados financieros.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A. – ELECTROPUNO S.A.A.**

Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b> <b>(reexpresado)</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de operación</b>			
Cobros por actividades ordinarias		204,023	344,694
Pago a proveedores de bienes y servicios		(188,234)	(302,660)
Remuneraciones y beneficios sociales		(7,228)	(3,188)
Otros cobros y pagos de efectivo relativos a la actividad		1,841	(3,907)
Flujos procedentes de actividades de operación		10,402	34,002
Intereses pagados		(7,892)	(7,892)
Impuestos a las ganancias pagados		(6,660)	(4,844)
<b>Flujo neto (usados en) generado por actividades de operación</b>		<b>(4,150)</b>	<b>21,356</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de inversión</b>			
Adquisición de propiedades, planta y equipo	12	(16,283)	(18,707)
Cobro (adquisición) de inversiones financieras		29,064	20,821
Adquisición de inversiones financieras		(39,700)	-
<b>Flujo neto (usados en) generado por actividades de inversión</b>		<b>(26,919)</b>	<b>2,114</b>
<b>Flujo de efectivo por actividades de financiamiento</b>			
Pago de dividendos	19.D	(14,155)	-
<b>Flujo neto usado en actividades de financiamiento</b>		<b>(14,155)</b>	<b>-</b>
<b>(Disminución) aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo al 1 de enero	7	55,487	32,017
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre</b>	7	<b>10,263</b>	<b>55,487</b>
<b>Transacciones que no representan flujos de efectivo</b>			
Contratos de arrendamiento		329	-
Obras transferidas por entidades gubernamentales		101,284	-

Las notas adjuntas de la página 5 a la 66 forman parte integral de estos estados financieros.



## **1. Antecedentes, Actividad Económica y Principales Contratos**

### **A. Antecedentes**

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A. - Electro Puno S.A.A. (en adelante "la Empresa") fue constituida por escisión del bloque patrimonial de la Gerencia Sub Regional de Electro Sur Este S.A.A. aprobada mediante acuerdo adoptado en la Junta General de Accionistas de esta última Empresa de fecha 9 de julio de 1999, inscrita en la Oficina Registral Regional José Carlos Mariátegui - Oficina Puno, el día 28 de octubre de 1999 en el Tomo N° 74, Asiento N° 21742 y Ficha N° 1467, iniciando sus operaciones el 1 de noviembre de 1999.

Su principal accionista mayoritario es el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), que posee el 99.65 por ciento de las acciones de la Empresa y el 0.35 por ciento corresponde a accionistas minoritarios.

El domicilio legal de la Empresa es Jr. Mariano H. Cornejo N° 160, Puno, Perú.

### **B. Actividad económica**

La Empresa se dedica a la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica de su área de concesión en la región. La Empresa cuenta con líneas de sub transmisión de 60 kV, en una extensión de 138.5 km ubicados en los tramos de Juliaca-Puno y Puno-llave-Pomata, opera con 2 grupos hidráulicos de 1.2 MW cada uno, instalados en la Central Hidroeléctrica de Chijisia, Provincia de Sandía. Así mismo se cuenta con cuatro centros de transformación de potencia: Uno de 60/10kV y tres de 60/22,9kV. Estos centros de transformación se encuentran ubicados en Puno, llave, Pomata y Antauta respectivamente, que forman parte del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN).

Los principales requerimientos de cumplimiento obligatorio por la Empresa, se resume como sigue:

- Efectuar los estudios y/o la ejecución de las obras cumpliendo los plazos señalados en el cronograma correspondiente;
- Conservar y mantener sus obras e instalaciones en condiciones adecuadas para su operación eficiente, de acuerdo a lo previsto en el contrato de concesión, o de acuerdo a las normas que emita el Ministerio de Energía y Minas (MEM); según corresponda;
- Aplicar los precios regulados fijados por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), de conformidad con las disposiciones de la Ley de Concesiones Eléctricas;
- Presentar la información técnica y económica a los organismos normativos y reguladores en la forma y plazos fijados en el Reglamento;
- Cumplir con las disposiciones del Código Nacional de Electricidad y demás normas técnicas aplicables;
- Facilitar las inspecciones técnicas a sus instalaciones que dispongan los organismos normativos y reguladores;
- Contribuir al sostenimiento de los organismos normativos y reguladores mediante aportes fijados por la autoridad competente que en conjunto no podrán ser superiores al 1% de sus ventas anuales; y
- Cumplir con las normas de conservación del medio ambiente y del Patrimonio Cultural de la Nación.

La Empresa también está obligada a: i) suministrar electricidad a quien lo solicite dentro de su zona de concesión o a aquellos que lleguen a dicha zona con sus propias líneas, en un plazo no mayor de un (1) año, y que tengan carácter de servicio público de electricidad; ii) tener contratos vigentes con empresas generadoras que le garanticen su requerimiento total de potencia y energía, por los siguientes veinticuatro (24) meses como mínimo; iii) garantizar la calidad del servicio que fije su contrato de concesión y las normas aplicables; y, iv) permitir la utilización de todos sus sistemas y redes por parte de terceros para el transporte de electricidad, en las condiciones establecidas en la Ley y en el Reglamento, excepto cuando tenga por objeto el suministro de electricidad a usuarios regulados dentro o fuera de su zona de concesión.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A. – ELECTROPUNO S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

El incumplimiento de la obligación del acápite (a) es causal de caducidad de la concesión definitiva de la Empresa.

En opinión de la Gerencia, la Empresa realiza su actividad económica cumpliendo con las regulaciones de la Ley, su reglamento y normas complementarias.

Asimismo, la zona de concesión comprende el departamento de Puno, para un ámbito geográfico de 4,758.22 km<sup>2</sup>. Al 31 de diciembre de 2020, la Empresa atiende un total de 312,855 usuarios.

La Empresa está comprendida dentro del ámbito de aplicación de diversas normas que regulan su actividad. Su incumplimiento, puede acarrear la imposición de sanciones que la afectarían tanto económica como operativamente. La Gerencia de la Empresa a través de sus áreas comercial y de asesoría legal, monitorea y evalúa el cumplimiento de las normas regulatorias.

La Empresa está comprendida dentro del ámbito de aplicación de diversas normas que regulan su actividad. Su incumplimiento, puede acarrear la imposición de sanciones que la afectarían tanto económica como operativamente. La Gerencia de la Empresa a través de sus áreas comercial y de asesoría legal, monitorea y evalúa el cumplimiento de las normas regulatorias.

**C. Principales contratos****i. Contratos licitados de Suministros de Electricidad**

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la potencia contratada cada generador se muestra a continuación:

<b>MW</b>	<b>P.C. Fija</b>	<b>P.C. Variable</b>	<b>P.C. Total</b>
Empresa de Electricidad del Perú S.A.	7.519	1.504	9.023
Empresa de Electricidad del Perú S.A. PROIV	34.00	0.00	34.00
Empresa de Generación CHINANGO S.A.C. 32	0.48	0.10	0.57
Empresa de Generación CHINANGO S.A.C. 33	2.97	0.59	3.56
Empresa de Generación EDEGEL 31	0.08	0.02	0.09
Empresa de Generación EDEGEL 32	2.50	0.50	3.00
Empresa de Generación EDEGEL 33	14.50	2.90	17.39
Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. 21	0.36	0.07	0.43
Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. 22	0.36	0.07	0.43
Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. 23	0.36	0.07	0.43
Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. 31	0.37	0.07	0.44
Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. 32	0.37	0.07	0.44
Empresa de Generación Eléctrica ENERSUR 34	1.38	0.28	1.65
Empresa de Generación Eléctrica ENERSUR 35	0.87	0.17	1.04
Empresa de Generación Eléctrica SAN GABAN S.A.	-	2.00	2.00
Empresa Eléctrica de Piura S.A. 11	0.30	0.06	0.36
Empresa Eléctrica de Piura S.A. 21	0.33	0.07	0.39
Empresa Eléctrica de Piura S.A. 22	1.82	0.37	2.19
Empresa Eléctrica de Piura S.A. 31	0.51	0.10	0.61
STATKRAFT PERÚ S.A.	5.47	-	5.47
Termochilca S.A.C 10	5.75	1.15	6.90
Termochilca S.A.C 12	0.17	0.03	0.20
Termochilca S.A.C 13	0.17	0.03	0.20
	<b>80.598</b>	<b>10.225</b>	<b>90.823</b>

Las condiciones contractuales con proveedores de energía se detallan a continuación:

- Los precios de energía y potencia resultan de un proceso de licitación y no están sujetos a fijación administrativa del regulador.
- Los contratos con plazos inferiores a 5 años no podrán cubrir requerimientos mayores al 25% de la demanda total de los usuarios regulados del distribuidor.
- Las licitaciones se pueden iniciar con una anticipación menor a 3 años por una cantidad no mayor al 10% de la demanda total de sus usuarios regulados, a fin de cubrir las desviaciones que se produzcan en sus proyecciones de demanda.
- Plazos de suministro de hasta 20 años y precios firmes, ninguno de los cuales podrá ser modificado por acuerdo de las partes, a lo largo de la vigencia del contrato, salvo autorización previa de OSINERGMIN.

#### **D. Brote de Coronavirus (COVID-19) y su impacto**

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia al brote de Coronavirus (COVID-19), debido a su rápida propagación por el mundo, habiendo afectado a más de 200 países. La mayoría de los gobiernos han tomado medidas para contener la propagación, que incluyen: aislamiento, confinamiento, cuarentena y restricción al libre movimiento de personas, cierre de locales públicos y privados, salvo los denominados esenciales o de primera necesidad (sanitarios, alimenticios, energía, combustibles y comunicaciones), cierre de fronteras y reducción drástica del transporte aéreo, marítimo, ferroviario y terrestre entre otras actuaciones.

Cabe mencionar que el sector eléctrico, por considerarse una actividad esencial, el Gobierno Peruano dispuso que las empresas que realicen actividades de generación, transmisión y distribución eléctrica, a nivel nacional, prioricen las acciones destinadas a garantizar la continuidad del suministro regular de energía (nota 2.B.vii).

Entre los principales impactos generados y medidas adoptadas por la Empresa y el Gobierno Peruano por el COVID-19 tenemos:

- Reducción de la demanda de energía ante la reducción del nivel de actividad productiva y comercial, compensado en parte por el incremento en la demanda de energía en el consumo doméstico, originando una reducción en el volumen de venta de energía del 8.8% respecto al año 2019.
- Disminución de la cobranza a clientes, originando un aumento en el índice de morosidad de cuentas por cobrar del 67.37% respecto al año anterior. Este hecho originó un incremento en la determinación de la pérdida crediticia esperada (notas 5.B y 9). Cabe señalar, que de acuerdo al D.U. N° 035 – 2020 y N° 062 – 2020 y D.U. N° 074 – 2020, el Gobierno Peruano el fraccionamiento de las deudas hasta 24 meses y creó el mecanismo de subsidio “Bono de Electricidad” para ciertos tipos de clientes (nota 2.B.vii).

Estos impactos se encuentran registrados y presentados adecuadamente en los estados financieros de la Empresa al 31 de diciembre 2020.

Con las medidas adoptadas por la Empresa y el Gobierno Peruano y con el inicio de la Fase 4, la Gerencia tiene una expectativa razonable que su posición de liquidez no tendrá un impacto significativo en el curso normal de sus operaciones.

## **E. Aprobación de los estados financieros**

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2020, han sido aprobados por la Gerencia de la Empresa el 12 de marzo de 2021 y serán presentados para la aprobación del Directorio y los Accionistas en los plazos establecidos por Ley. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 fueron aprobados en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas no presencial de fecha 13 de julio de 2020.

## **2. Tarifas, Regulatoria Operativa y Normas Legales que Afectan a las Actividades del Sector Eléctrico**

### **A. Tarifas**

Las tarifas a usuarios finales del Servicio Público de Electricidad comprenden las Tarifas a Nivel de Generación y el Valor Agregado de Distribución. Las Tarifas a Nivel de Generación son calculadas como el promedio ponderado de los precios de todos los contratos de suministro de electricidad de las empresas generadoras a las empresas distribuidoras dentro del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), conformadas en su mayoría por los contratos resultantes de procesos de licitación y por contratos resultantes de negociación bilateral. El valor Agregado de Distribución se basa en una empresa modelo eficiente y considera: los costos asociados al usuario, las pérdidas estándares de distribución y los costos estándares de distribución.

Las tarifas buscan proporcionar una rentabilidad sobre las inversiones y cubrir los costos que se incurren para el desarrollo de las actividades de generación, transmisión y distribución.

### **B. Regulación Operativa y Normas Legales que Afectan a las Actividades del Sector Eléctrico**

#### **i. Ley de Concesión Eléctrica**

En Perú el sector eléctrico se rige por la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley N° 25844, promulgado el 19 de noviembre de 1992; su reglamento, Decreto Supremo N° 009-93-EM, promulgado el 19 de febrero de 1993; y sus modificatorias y ampliatorias.

De acuerdo con dicha Ley, el sector eléctrico peruano está dividido en tres grandes segmentos: generación, transmisión y distribución. El sistema eléctrico peruano está conformado por un solo Sistema Interconectado Nacional (SINAC), además de algunos sistemas aislados. La Empresa desarrolla sus operaciones dentro del segmento de generación de energía eléctrica perteneciendo al SINAC. En el año 2006 la Ley de Concesiones Eléctricas fue modificada al promulgarse la Ley N° 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica.

De acuerdo con la Ley de Concesiones Eléctricas y sus modificatorias, la operación de las centrales de generación y de los sistemas de transmisión se sujetarán a las disposiciones del Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional - COES - SINAC, con la finalidad de coordinar su operación al mínimo costo, garantizando la seguridad del abastecimiento de energía eléctrica y el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos. El COES-SINAC regula los precios de transferencia de potencia y energía entre los generadores, y valoriza mensualmente dichas transferencias; así como las compensaciones a los titulares de los sistemas de transmisión y compensaciones a otras generadoras conforme a la regulación establecida por OSINERGMIN al respecto.

Los principales cambios introducidos por la Ley, para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, están referidos a la participación en el mercado de corto plazo, además de las empresas de generación, a las empresas de distribución y los grandes clientes libres, incluyéndose por tanto a distribuidores y clientes libres como integrantes del COES-SINAC, modificándose la estructura de este organismo. Adicionalmente, se regula el procedimiento para que las empresas distribuidoras convoquen a licitaciones para asegurar el abastecimiento de energía para el mercado regulado. Esta norma ha modificado también el marco legal relativo a la actividad de transmisión.

## **Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A. – ELECTROPUNO S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

En opinión de la Gerencia, la Empresa realiza su actividad económica cumpliendo con las regulaciones de la Ley, su reglamento y normas complementarias.

Con fecha 22 de mayo de 2012, mediante Decreto Supremo N° 014-2012-EM, se modificó el artículo N° 139 del reglamento de esta Ley introduciendo, principalmente, los siguientes cambios:

- En cada fijación tarifaria, el costo medio anual (CMA) de las instalaciones de transmisión que son remuneradas por la demanda, deberá incluir el CMA del Sistema Secundario de Transmisión, así como el CMA de las instalaciones existentes en dicha oportunidad provenientes del Plan de Inversiones aprobado por OSINERGMIN.
- La fijación de peajes y sus fórmulas de actualización se realizará cada cuatro años. En el caso de instalaciones correspondientes al Plan de Inversiones que no hayan entrado en operación comercial a la fecha de dicha fijación, serán consideradas en la próxima liquidación Anual de Ingresos que se efectúe posterior a la puesta en operación comercial de tales instalaciones.
- Se incorporan, mediante liquidaciones anuales, las diferencias entre los ingresos esperados anuales para el año anterior y lo que se facturó en dicho período. La Liquidación Anual de Ingresos deberá considerar, además un monto que refleje el CMA de las instalaciones, previstas en el Plan de Inversiones vigente, que hayan entrado en operación comercial en el período a liquidar y los retiros de operación definitiva de instalaciones de transmisión.

Estas modificaciones se aplican a partir de la fijación de peajes para el período mayo 2013 a abril de 2017 y para el período mayo 2017 a abril de 2021.

Con fecha 24 de setiembre de 2015, mediante Decreto Legislativo N° 1221, se modificaron varios artículos de la Ley; introduciendo, principalmente, los siguientes cambios:

- El Ministerio de Energía y Minas determinará para cada concesionaria de distribución una zona de responsabilidad técnica con la posibilidad de ampliar su actual zona de concesión asumiendo zonas rurales aledañas, cuyas obras pueden ser financiadas por el Estado y recibidas por los concesionarios con reconocimiento de costos de operación y mantenimiento reales auditados.
- Establece la realización de estudios y fijación de Valor Agregado de Distribución (VAD) individualmente para cada concesionario de distribución que preste el servicio a más de 50,000 suministros, de acuerdo al procedimiento que fije el Reglamento.
- El reconocimiento de un cargo adicional para los proyectos de Innovación tecnológica previamente aprobados por el OSINERGMIN, equivalente a un porcentaje máximo de los ingresos anuales.
- Incentivos por mejora de calidad de servicio partiendo de la calidad real hasta alcanzar el valor meta objetivo.

El Ministerio de Energía y Minas con la finalidad de perfeccionar el marco normativo y dar cumplimiento a lo indicado en el Decreto Legislativo N° 1221, promulgó el Decreto Supremo N° 018-2016-EM.

**ii. Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería**

Mediante Ley N° 26734, promulgada el 27 de diciembre de 1996, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN (antes OSINERG), cuya finalidad es supervisar las actividades que desarrollan las empresas en los sub-sectores de electricidad e hidrocarburos, velar por la calidad y eficiencia del servicio brindado al usuario y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los concesionarios en los contratos de concesión; así como de los dispositivos legales y normas técnicas vigentes, incluyendo lo relativo a la protección y conservación del medio ambiente.

Como parte de su función normativa, OSINERGMIN tiene la facultad de dictar dentro de su competencia, reglamentos y normas de carácter general, aplicables a las entidades del sector y a los usuarios.

En aplicación del Decreto Supremo N° 001-2010-MINAM, OSINERGMIN ha transferido las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA, creado por el Decreto Legislativo N° 1013 que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.

**iii. Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos**

Mediante Decreto Supremo N° 020-97-EM, se aprobó la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos-NTCSE, que establece los niveles mínimos de calidad de los servicios eléctricos, incluyendo el alumbrado público, y las obligaciones de las empresas del sector eléctrico y los clientes que operan en el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas.

La NTCSE contempla procedimientos de medición, tolerancias y una aplicación por etapas, asignando la responsabilidad de su implementación y aplicación a OSINERGMIN, así como la aplicación, tanto a empresas eléctricas como a clientes, de penalidades y compensaciones en casos de incumplimiento de los parámetros establecidos por la norma.

Actualmente se encuentra en aplicación la Tercera Etapa de la NTCSE, cuyo plazo de aplicación según dicha norma es indefinido. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Gerencia de la Compañía estima que, en caso de surgir alguna contingencia relacionada al incumplimiento de los parámetros establecidos por la NTCSE, éstos no serían importantes en relación con los estados financieros tomados en su conjunto.

**iv. Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico**

El 18 de noviembre de 1997, se promulgó la Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico, Ley N° 26876, que establece que las concentraciones verticales iguales o mayores al 5% u horizontales iguales o mayores al 15%, que se produzcan en las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, se sujetarán a un procedimiento de autorización previa a fin de evitar concentraciones que afecten la libre competencia. Mediante Resolución N° 012-99/INDECOPI/CLC, se establecen condiciones en defensa de la libre competencia y transparencia en el sector que no afectan a la Empresa.

**v. Ley General de Electrificación Rural y su Reglamento**

La Ley N° 28749, fue publicado en el Diario Oficial El Peruano el 1 de junio de 2006. Esta Ley, su Reglamento D.S. N° 025-2007 (modificada con el D.S. N° 042 – 2011 publicado el 20 de julio de 2011 y la modificatoria a la Ley aprobadas por el Decreto Legislativo N° 1207 publicado el 23 de setiembre de 2015 y su Reglamento D.S. N° 018 – 2020 publicado el 14 de julio de 2020 tiene por objeto establecer el marco normativo para la promoción y el desarrollo eficiente y sostenible de la electrificación de zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país con la finalidad de contribuir al desarrollo socio – económico sostenible, mejorar la calidad de vida de la población, combatir la pobreza y desincentivar la migración del campo a la ciudad, así como las transferencias de los Sistemas Eléctricos Rurales a las empresas concesionarias de distribución eléctrica de propiedad estatal y en su caso a la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA.

**vi. Normas para la conservación del Medio Ambiente**

El Estado diseña y aplica las políticas y normas necesarias para la adecuada conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural de la nación, además de velar por el uso racional de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades relacionadas con la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y de las actividades de hidrocarburos. En tal sentido, el Ministerio de Energía y Minas ha aprobado el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas (Decreto Supremo N° 014-2019-EM) y el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (Decreto Supremo N° 039-2014-EM).

**vii. Principales Decretos emitidos por el Gobierno Peruano relacionados al COVID 19 que son aplicables al Sector Eléctrico**

- Mediante el D.S. N° 044-2020-PCM, publicado el 15 de marzo de 2020, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por un plazo de quince (15) días calendario ante el brote del COVID-19 en el territorio nacional. Durante dicho período se establece el aislamiento social obligatorio y se restringen, entre otros, los derechos de libertad de reunión y libertad de tránsito, para evitar la propagación del COVID-19. Mediante Resolución Viceministerial N° 001-2020-MINEM/VM se estableció que las empresas que realicen actividades de generación, transmisión y distribución eléctrica, a nivel nacional, prioricen las acciones destinadas a garantizar la continuidad del suministro regular de energía eléctrica a efectos de asegurar el servicio público de electricidad y la atención de los demás servicios públicos.
- Mediante el D.U. N° 026-2020, publicado el 15 de marzo de 2020, se establece que los empleadores del sector público y privado pueden modificar el lugar de la prestación de servicios de todos sus trabajadores para implementar el trabajo remoto, tomando en consideración las restricciones impuestas al libre tránsito a través del D.S. N° 044-2020-PCM.
- Mediante el D.S. N° 051-2020-PCM, publicado el 27 de marzo de 2020, se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional por 13 días calendario, contados a partir del 30 de junio de 2020.
- Mediante D.U. N° 035-2020; del 3 de abril de 2020, se establecen medidas complementarias para reducir el impacto en la economía nacional, del aislamiento e inmovilización social obligatorio dispuesto en la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, así como para Reforzar Sistemas de Prevención y Respuesta Sanitaria, como Consecuencia del COVID-19. En este sentido se permite fraccionar la deuda por el consumo de luz y gas natural emitido en el mes de marzo o que comprenda algún consumo realizado durante el estado de emergencia hasta en 24 meses a la población considerada como vulnerable: a) Usuarios residenciales del servicio de electricidad de consumos de hasta 100kWh mensuales; b) No aplican intereses moratorios, cargos fijos por mora, o cualquier otro concepto vinculado al no pago de los recibos fraccionados, salvo los intereses compensatorios. Este D.U. es aplicable para las empresas que realicen actividades de distribución eléctrica.

## **Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A. – ELECTROPUNO S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

- Mediante el D.S. N° 064-2020-PCM, publicado el 10 de abril de 2020, se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional hasta el 26 de abril de 2020.
- Mediante el D.S. N° 075-2020-PCM, publicado el 17 de abril de 2020, se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional hasta el 10 de mayo de 2020.
- Mediante el D.S. N° 080-2020-PCM, publicado el 3 de mayo de 2020, se aprobó el reinicio de las actividades económicas consideradas en la Fase I sujeto a la presentación de los protocolos sanitarios ante el Ministerio de Salud y/o la entidad sectorial correspondiente.
- Mediante el D.S. N° 083-2020-PCM, publicado el 10 de mayo de 2020, se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional hasta el 24 de mayo de 2020. De igual manera, se modificó la clasificación de la población en situación de riesgo, en particular, se estableció que la edad para considerar a una persona en situación de riesgo sería de 65 años (antes era de 60 años). De igual manera, la norma establece la priorización del trabajo remoto, no obstante, aquellas personas que deseen trabajar de manera presencial pueden firmar una declaración jurada de asunción de responsabilidad voluntaria.
- Mediante el D.L. N° 1500, publicado el 11 de mayo de 2020, se establecen medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de proyectos de inversión pública y privada ante el impacto del COVID-19, entre las que se encuentran las reglas que permiten ejecutar mecanismos de participación no presenciales para el cumplimiento de las obligaciones de participación ciudadana en los estudios de impacto ambiental para el desarrollo de proyectos de infraestructura y para la elaboración de las líneas base de los estudios ambientales.
- Mediante el D.U. N° 062-2020, del 28 de mayo de 2020, se amplió el universo de beneficiarios de electricidad de consumo de hasta 300kWh. Este Decreto indica que los intereses compensatorios generados por el fraccionamiento serán cancelados con los saldos disponibles del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE), según el siguiente rango: Consumos de 0-100kW/h (100%), entre 100 a 150kW/h (75%), entre 150 a 300kW/h (50%). Este D.U es aplicable para las empresas que realicen actividades de distribución eléctrica.
- Mediante D.U. N° 074-2020, del 27 de junio de 2020, se otorga, excepcional y por única vez, un subsidio monetario total por suministro eléctrico de hasta un monto de S/ 160, por usuario, a favor de los usuarios residenciales focalizados definidos como:  
a) Usuarios residenciales del servicio de electricidad con consumo promedio de hasta 125 kWh/mes durante los meses comprendidos en el período marzo 2019 – febrero 2020, y no más de 150 kWh de consumo promedio durante los meses de la estación de verano comprendidos en los meses de enero y febrero 2020, b) Usuarios residenciales del servicio de electricidad de los sistemas eléctricos rurales no convencionales abastecidos con suministro fotovoltaico autónomo, registrados en el mes de marzo de 2020. Este D.U. es aplicable para las empresas que realicen actividades de distribución eléctrica.
- Mediante el D.S. N° 135-2020-PCM, publicado el 31 de julio de 2020, se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional hasta el 31 de agosto de 2020, manteniéndose las restricciones a la libertad de reunión y de tránsito. De igual manera, se dispuso la cuarentena focalizada en las regiones de Arequipa, Ica, Junín, Huánuco y San Martín, así como en diversas provincias de las regiones de Madre de Dios, Ancash, Moquegua, Tacna, Cusco, Puno, Huancavelica, Cajamarca, Amazonas y Apurímac.
- Mediante el D.U. N° 100-2020, publicada el 26 de agosto de 2020, se dictó medidas para la convocatoria y celebración de Juntas de Accionistas y Asambleas no presenciales y virtuales.



- Mediante el D.S. N° 146-2020-PCM, publicado el 28 de agosto de 2020, se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional hasta el 30 de setiembre de 2020 y se dispuso la cuarentena focalizada en diversas provincias de las regiones de Cusco, Moquegua, Puno, Tacna, Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Madre de Dios y Pasco. Se estableció la restricción a la libertad de tránsito y se establece la inmovilización total para los días domingos a nivel nacional salvo para el personal que labora en actividades consideradas en la norma.
- D.U. N° 105-2020 emitido el 10 de setiembre de 2020 que modifica el D.U. N° 074-2020, con el objeto de determinar los beneficiarios del “Bono Electricidad”, a efectos de garantizar que los usuarios residenciales focalizados, con independencia de las condiciones técnicas o comerciales correspondientes a su suministro eléctrico, puedan recibir el subsidio económico establecido por el Decreto de Urgencia N° 074-2020. Este D.U. es aplicable para las empresas que realicen actividades de distribución eléctrica.
- Mediante el D.S. N° 151-2020-PCM, publicado el 16 de setiembre de 2020, se dispuso la cuarentena focalizada en diversas provincias de las regiones de Cusco, Moquegua, Puno, Tacna, Amazonas, Áncash, Apurímac, Abancay, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, Huánuco, Junín, Lima, Madre de Dios y Pasco. Se establece la restricción a la libertad de tránsito y se establece la inmovilización total para los días domingos a nivel nacional salvo para el personal que labora en actividades consideradas en la norma.
- Mediante el D.S. N° 157-2020-PCM, publicado el 25 de setiembre de 2020, se aprobó el inicio de la Fase 4 de la Reanudación de Actividades a partir del 1 de octubre de 2020 con excepción de aquellas zonas que se encuentran en cuarentena focalizada. Dicha norma incrementa el aforo de las tiendas comerciales a 60% y de restaurantes al 50%, permite el transporte marítimo y aéreo internacional, la atención en clubes y asociaciones, entre otras actividades.
- Mediante el D.S. N° 184-2020-PCM, publicado el 29 de noviembre de 2020, se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional hasta el 31 de diciembre del 2020 y se mantienen las restricciones al libre tránsito antes dispuestas. Posteriormente, mediante D.S. N° 201-2020-PCM publicado el 21 de diciembre de 2020 se prorrogó hasta el 31 de enero de 2021.

Los impactos del brote de la pandemia COVID-19 y las medidas adoptadas por el Gobierno Peruano se describen en la nota 1.D.

### **3. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

#### **A. Bases de preparación**

Los estados financieros de la Empresa han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante “NIIF”), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante “IASB”) vigentes al 31 de diciembre de 2020.

#### **B. Responsabilidad de la información**

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Empresa, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidos por el IASB.

#### **C. Bases de medición**

Los estados financieros adjuntos han sido preparados con base en el costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Empresa, excepto por los pasivos por pensiones cuyos cálculos incluyen valores presentes.

#### **D. Moneda funcional y de preparación**

Las partidas que se incluyen en los estados financieros se miden en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Empresa. Los estados financieros se presentan en soles (S/), que es la moneda funcional y de presentación de la Empresa. Toda la información es presentada en miles de soles y ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se indica de otra manera.

#### **E. Usos de juicios y estimaciones**

Al preparar estos estados financieros, la Gerencia ha realizado juicios y estimaciones que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas prospectivamente.

#### **Juicios**

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contable que tiene el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en las siguientes notas:

- Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Identificación de obligaciones de desempeño y determinación del reconocimiento de ingresos a lo largo del tiempo o en un momento determinado (nota 4.O).
- Plazo de arrendamiento: si la Empresa está razonablemente segura de ejercer opciones de extensión en los contratos de arrendamiento (nota 4.F).
- Posición fiscal incierta: Estimación del impuesto por corriente por pagar y el gasto por impuesto corriente en relación con una posición fiscal incierta (notas 4.P).

#### **Supuestos e incertidumbres en las estimaciones**

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación al 31 de diciembre de 2020 que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el próximo año financiero se incluye en las siguientes notas:

- Medición de la estimación para pérdidas crediticias esperadas por cuentas por cobrar: Supuestos claves para determinar la tasa de pérdida esperada (nota 4.C).
- Medición de la estimación por deterioro de inventarios (nota 4.D).
- Medición de la determinación de las vidas útiles y valores residuales de propiedad, planta y equipo (nota 4.E).
- Medición de obligaciones por beneficios definidos: supuestos actuariales claves. (nota 4.H).
- Reconocimiento y medición de provisiones y contingencias: supuestos claves relacionados con la probabilidad y magnitud de una salida de recursos económicos (notas 4.I y 4.J).
- Reconocimiento de ingresos: estimación de los rendimientos esperados (nota 4.O).
- Reconocimiento de activos por impuestos de beneficios definidos de futuras utilidades imponibles contra las que pueden utilizarse las diferencias temporarias deducibles y las pérdidas compensadas obtenidas en períodos anteriores (nota 4.N).

#### **i. Medición de los valores razonables**

Algunas de las políticas y revelaciones contables de la Empresa requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La Empresa cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye un equipo de valorización que tiene la responsabilidad general por la supervisión de todas las mediciones significativas del valor razonable, incluyendo los valores razonables de Nivel 3, y que reporta directamente al Gerente de Administración y Finanzas.

El equipo de valorización revisa regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valorización. Si se usa información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valoración evalúa la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valorizaciones satisfacen los requerimientos de las NIIF, incluyendo en nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valorizaciones. Los asuntos de valoración significativos son informados al Directorio.

#### **4. Políticas Contables Significativas**

La Empresa ha aplicado consistentemente las siguientes políticas contables a todos los períodos presentados en estos estados financieros, excepto que se señale lo contrario.

Ciertos importes comparativos en el estado del resultado y otro resultado integral han sido reexpresados, como resultado de una corrección de un error de períodos anteriores (nota 31).

##### **A. Efectivo y equivalentes al efectivo e inversiones financieras**

El efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera comprenden los saldos en caja, fondos fijos, cuentas corrientes y depósitos a plazo. Para efectos de preparar el estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes al efectivo incluye el efectivo y los depósitos con vencimiento original menor a tres (3) meses. Las inversiones financieras incluyen los depósitos a plazos vigentes al cierre de cada período, con vencimiento mayor a tres (3) meses y fondos mutuos.

##### **B. Instrumentos financieros**

###### ***i. Reconocimiento y medición inicial***

Las cuentas por cobrar se reconocen cuando estos se originan. Todos los otros activos financieros y pasivos financieros se reconocen inicialmente cuando la Empresa se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Un activo financiero (a menos que sea un deudor comercial sin un componente de financiación significativo) o pasivo financiero se mide inicialmente al valor razonable más, en el caso de una partida no medida al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. Un deudor comercial sin un componente de financiación significativo se mide inicialmente al precio de la transacción.

###### ***ii. Clasificación y medición posterior***

###### **▪ Activos financieros**

En el reconocimiento inicial, un activo financiero se clasifica como medido a: costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral - inversión en deuda, a valor razonable con cambios en otro resultado integral - inversión en patrimonio, o a valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si la Empresa cambia su modelo de negocio por uno para gestionar los activos financieros, en cuyo caso todos los activos financieros afectados son reclasificados el primer día del primer período sobre el que se informa posterior al cambio en el modelo de negocio.

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está designado para ser medido a valor razonable con cambios en resultados:

- El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

En el reconocimiento inicial de una inversión de patrimonio que no es mantenida para negociación, la Empresa puede realizar una elección irrevocable en el momento del reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable en otro resultado integral. Esta elección se hace individualmente para cada inversión.

Todos los activos financieros no clasificados como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral como se describe anteriormente, son medidos al valor razonable con cambios en resultados. Esto incluye todos los activos financieros derivados. En el reconocimiento inicial, la Empresa puede designar irrevocablemente un activo financiero que de alguna otra manera cumpla con el requerimiento de estar medido al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral como al valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento contable que surgiría en otro caso.

#### ***Evaluación del modelo de negocio***

La Empresa realiza una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un activo financiero a nivel de cartera ya que este es el que mejor refleja la manera en que se gestiona el negocio y en que se entrega la información a la gerencia. La información considerada incluye:

- Las políticas y los objetivos señalados para la cartera y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la gerencia se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de rendimiento de interés concreto o coordinar la duración de los activos financieros con la de los pasivos que dichos activos están financiando las salidas de efectivo esperadas o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los activos;
- Cómo se evalúa el rendimiento de la cartera y cómo este se informa al personal clave de la gerencia de la Empresa;
- Los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los activos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos; y
- La frecuencia, el valor y el calendario de las ventas en períodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de activos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de acuerdo con el reconocimiento continuo de la Empresa de los activos.

Los activos financieros que son mantenidos para negociación o son gestionados y cuyo rendimiento es evaluado sobre una base de valor razonable son medidos al valor razonable con cambios en resultados.

#### ***Evaluación de si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal e intereses***

Para propósitos de esta evaluación, el 'principal' se define como el valor razonable del activo financiero en el momento del reconocimiento inicial. El 'interés' se define como la contraprestación por el valor temporal del dinero por el riesgo crediticio asociado con el importe principal pendiente durante un período de tiempo concreto y por otros riesgos y costos de préstamo básicos (por ejemplo, el riesgo de liquidez y los costos administrativos), así como también un margen de utilidad.

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal e intereses, la Empresa considera los términos contractuales del instrumento. Esto incluye evaluar si un activo financiero contiene una condición contractual que pudiera cambiar el calendario o importe de los flujos de efectivo contractuales de manera que no cumpliría esta condición. Al hacer esta evaluación, la Empresa considera:

- Hechos contingentes que cambiarían el importe o el calendario de los flujos de efectivo;
- Términos que podrían ajustar la razón del cupón contractual, incluyendo características de tasa variable;
- Características de pago anticipado y prórroga; y
- Términos que limitan el derecho de la Empresa a los flujos de efectivo procedentes de activos específicos (por ejemplo, características sin recurso).

Una característica de pago anticipado es consistente con el criterio de únicamente pago del principal e intereses si el importe del pago anticipado representa sustancialmente los importes no pagados del principal e intereses sobre el importe principal, que puede incluir compensaciones adicionales razonables para la cancelación anticipada del contrato. Adicionalmente, en el caso de un activo financiero adquirido con un descuento o prima de su importe nominal contractual, una característica que permite o requiere el pago anticipado de un importe que representa sustancialmente el importe nominal contractual más los intereses contractuales devengados (pero no pagados) (que también pueden incluir una compensación adicional razonable por término anticipado) se trata como consistente con este criterio si el valor razonable de la característica de pago anticipado es insignificante en el reconocimiento inicial.

#### **Medición posterior y ganancias y pérdidas**

Activos financieros al costo amortizado	Estos activos se miden posteriormente al costo amortizado usando el método del interés efectivo. El costo amortizado se reduce por las pérdidas por deterioro. El ingreso por intereses, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas se reconoce en resultados.
Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados	Estos activos se miden posteriormente al valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 y 1 de enero de 2019, los activos financieros de la Compañía son los expresados en el estado de situación financiera en los rubros de efectivo, cuentas por cobrar comerciales y algunos ítems de otras cuentas por cobrar y pertenecen íntegramente a la categoría "Costo amortizado". Al 31 de diciembre de 2020, los activos financieros a valor razonables con cambios en resultados son los expresados en el estado de situación financiera corresponde a los fondos mutuos que se encuentran incluidos en el rubro de "Otras inversiones".

#### **▪ Pasivos financieros**

##### **Clasificación, medición posterior y ganancias y pérdidas**

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados. Un pasivo financiero se clasifica al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación, es un derivado o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados se miden al valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Los otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de interés efectivo. El ingreso por intereses y las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

**iii. Baja en cuentas**

**Activos financieros**

La Empresa da de baja en cuentas un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, o no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene control sobre los activos transferidos.

**Pasivos financieros**

La Empresa da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado. La Empresa también da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las condiciones nuevas al valor razonable.

En el momento de la baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero extinto y la contraprestación pagada (incluidos los activos que no son en efectivo transferidos o los pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

**iv. Compensación**

Un activo y un pasivo financiero serán objeto de compensación, de manera que se presenten en el estado de situación financiera su importe neto, cuando y solo cuando, la Empresa tenga, en el momento actual. El derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos y tenga la intención de liquidar por el importe neto o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

**v. Valor razonable de los instrumentos financieros**

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de un mercado a la fecha de medición.

El valor razonable de un activo o pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes en el mercado usarían al ponerle valor al activo o pasivo, asumiendo que los participantes en el mercado actúan en su mejor interés económico.

Todos los activos y pasivos por los cuales se determinan o revelan valores razonables en los estados financieros son clasificados dentro de la jerarquía de valor razonable, descrita a continuación, en base al nivel más bajo de los datos usados que sean significativos para la medición al valor razonable como un todo:

- Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición.
- Nivel 2: Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3: Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable no es observable.

Para los activos y pasivos que son reconocidos al valor razonable en los estados financieros sobre una base recurrente, la Empresa determina si se han producido transferencias entre los diferentes niveles dentro de la jerarquía mediante la revisión de la categorización al final de cada período de reporte.

Asimismo, la Gerencia analiza los movimientos en los valores de los activos y pasivos que deben ser valorizados de acuerdo con las políticas contables de la Empresa.

Para propósitos de las revelaciones de valor razonable, la Empresa ha determinado las clases de activos y pasivos sobre la base de su naturaleza, características y riesgos y el nivel de la jerarquía de valor razonable tal como se explicó anteriormente.

## **C. Deterioro de valor**

### ***i. Activos financieros no derivados***

#### ***Instrumentos financieros y activos del contrato***

La Empresa reconoce correcciones de valor para pérdidas crediticias esperadas por:

- Los activos financieros medidos al costo amortizado.

La Empresa mide las estimaciones de pérdida por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, excepto por lo siguiente, que se mide al importe de las pérdidas crediticias esperadas de doce meses:

- Instrumentos de deuda que se determina que tienen un riesgo crediticio bajo a la fecha de presentación; y
- Otros instrumentos de deuda y saldos bancarios para los que el riesgo crediticio (es decir, el riesgo de que ocurra incumplimiento durante la vida esperada del instrumento financiero) no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial.

Las estimaciones de pérdida por cuentas por cobrar comerciales y activos del contrato (de haber alguno) siempre se miden por un importe igual al de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida.

Al determinar si el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial al estimar las pérdidas crediticias esperadas, la Empresa considera la información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costos o esfuerzos indebidos. Esta incluye información y análisis cuantitativos y cualitativos, basada en la experiencia histórica de la Empresa y una evaluación crediticia informada incluida aquella referida al futuro.

La Empresa asume que el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente si tiene una mora de más de 60 días.

La Empresa considera que un activo financiero está en incumplimiento cuando:

- No es probable que el prestatario pague sus obligaciones crediticias por completo a la Empresa, sin recurso por parte de la Empresa a acciones como el corte del servicio de energía; o
- El activo financiero tiene una mora de 60 días o más.

Las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida son las pérdidas crediticias que resultan de todos los posibles sucesos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero.

Las pérdidas crediticias esperadas incluyen la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo que proceden de sucesos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que están posiblemente dentro de los doce meses después de la fecha de presentación (o un período inferior si el instrumento tiene una vida de menos de doce meses).

El período máximo considerado al estimar las pérdidas crediticias esperadas es el período contractual máximo durante el que la Empresa está expuesto al riesgo de crédito.

***Medición de las pérdidas crediticias esperadas***

Las pérdidas crediticias esperadas son el promedio ponderado por probabilidad de las pérdidas crediticias. Las pérdidas crediticias se miden como el valor presente de las insuficiencias de efectivo es decir, la diferencia entre el flujo de efectivo adeudado a la entidad de acuerdo con el contrato y los flujos de efectivo que la Empresa espera recibir.

Las pérdidas crediticias esperadas han sido calculadas por cartera total de clientes comerciales mantenidos por la Empresa en base a información histórica.

***Activos financieros con deterioro crediticio***

En cada fecha de reporte, la Empresa evalúa si los activos financieros registrados al costo amortizado tienen deterioro crediticio. Un activo financiero tiene 'deterioro crediticio' cuando han ocurrido uno o más sucesos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

Evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye los siguientes datos observables:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del prestatario;
- Una infracción del contrato, tal como un incumplimiento o un suceso de mora de más de 60 días;
- La reestructuración de un préstamo o adelanto por parte de la Empresa en términos que este no consideraría de otra manera;
- Se está convirtiendo en probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.

Las correcciones de valor para los activos financieros medidos al costo amortizado se deducen del importe en libros bruto de los activos.

***Castigo***

El importe en libros bruto de un activo financiero se castiga cuando la Empresa no tiene expectativas razonables de recuperar un activo financiero en su totalidad o una porción del mismo.

***ii. Deterioro de activos no financieros***

En cada fecha de presentación, la Empresa revisa los importes en libros de sus activos no financieros para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el importe recuperable del activo. La plusvalía se prueba por deterioro cada año.

Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos son agrupados en el grupo de activos más pequeño que genera entradas de efectivo a partir de su uso continuo que son, en buena medida, independientes de las entradas de efectivo derivados de otros activos o unidades generadoras de efectivo. La plusvalía surgida en una combinación de negocios es distribuida a las UGE o grupos de UGE que se espera se beneficien de las sinergias de la combinación.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el mayor valor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta. El valor en uso se basa en los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo o la unidad generadora de efectivo.



Se reconoce una pérdida por deterioro si el importe en libros de un activo o UGE excede su importe recuperable.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en resultados. Estas pérdidas se distribuyen en primer lugar, para reducir el importe en libros de cualquier plusvalía distribuida a la unidad generadora de efectivo y a continuación, para reducir el importe en libros de los demás activos de la unidad, sobre una base de prorrateo.

Una pérdida por deterioro del valor reconocida en la plusvalía no se revertirá. Para los otros activos, una pérdida por deterioro se revierte solo mientras el importe en libros del activo no exceda al importe en libros que podría haberse obtenido, neto de amortización o depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para dicho activo.

#### **D. Inventarios**

Los inventarios están conformados por materiales, auxiliares, suministros y repuestos en almacenes, los cuales se destinan al mantenimiento de las sub-estaciones de distribución e instalaciones eléctricas en general y se presentan al costo o valor neto de realización, el menor, sobre la base del método promedio.

La Empresa constituye una estimación para desvalorización de materiales con cargo a los resultados del período en los casos en que el valor de libros excede su valor recuperable, sobre la base de un análisis técnico efectuado por la Gerencia que incluye las condiciones físicas del bien.

#### **E. Propiedades, planta y equipo**

##### ***i. Reconocimiento y medición***

Los elementos de propiedades, planta y equipo son medidos al costo, que incluye los costos por préstamos capitalizados, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas.

El costo de ciertos elementos de propiedades, planta y equipo al 1 de enero de 2012, fecha de transición de la Empresa a las Normas NIIF, fue determinado con referencia a su valor razonable a esa fecha.

Si partes significativas de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen una vida útil distinta, se contabilizan como elementos separados (componentes significativos) de propiedades, planta y equipo.

Cualquier ganancia o pérdida procedente de la disposición de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconoce en resultados.

Las obras en curso incluyen los desembolsos para la construcción de activos, los costos de financiamiento, y los otros gastos directos atribuibles a dichas obras, devengados durante la etapa de construcción. Las obras en curso se capitalizan cuando se completan y su depreciación se calcula desde el momento en que están en condiciones para su uso.

Los criterios para capitalizar los costos financieros y los otros gastos directos son:

- Para capitalizar los costos financieros, la Empresa identifica los pasivos relacionados con las obras y determina la proporción de los intereses que deben capitalizarse, en función a la inversión promedio que se mantiene cada mes como obras en curso.
- Para capitalizar los gastos directos de personal, la Empresa identifica cada una de las áreas dedicadas al 100% a la planificación, ejecución y gestión de obras y determina porcentajes de tiempo de áreas con dedicación parcial, esto aplicado a los costos de beneficios a los empleados de dichas áreas.

Las obras de electrificación que recibe del Ministerio de Energía y Mina (MEM) en calidad de transferencia, son consideradas como propiedades, planta y equipo a su valor de tasación, con abono al pasivo diferido que devengará durante el mismo plazo de la vida útil asignado a dichos activos. Por otro lado, y en conexión con la normatividad de electrificación, la Empresa recibe subsidios del MEM para la ejecución de obras. La porción subsidiada es acreditada en el rubro Ingresos diferidos del estado de situación financiera, para su posterior reconocimiento como ingreso. Su valor de registro en el activo es del valor monetario desembolsado más el subsidio recibido.

Cuando se haya celebrado con el Estado convenios de operación y mantenimiento, deberán reconocer los activos recibidos en su contabilidad, dado que tienen el control económico, físico y todos los riesgos y beneficios. Estas transferencias que están fuera de la concesión bajo convenios de operación y mantenimiento deberán ser reconocidas como un activo a su valor de tasación con abono al rubro ingresos diferidos; dicho pasivo se irá amortizando a ingresos conjuntamente con la depreciación del bien, neutralizando los efectos en el estado de resultados.

**ii. Desembolso posteriores**

Los desembolsos posteriores se capitalizan solo si es probable que la Empresa reciba los beneficios económicos futuros asociados con los costos.

**iii. Depreciación**

La depreciación se calcula siguiendo el método de línea recta a tasas que estiman suficientes para absorber el costo al término de la vida útil de los bienes, tasas que han sido validadas por la Gerencia Técnica de la Empresa basado en informes específicos que permite conocer el impacto del uso estimado de los activos eléctricos y regula la intensidad del uso de las instalaciones, de acuerdo a la demanda de energía por cada sector típico.

Las siguientes vidas útiles para el período actual y comparativo son utilizadas para calcular la depreciación:

	<b>Años</b>
Edificios y otras construcciones	40 a 80
Maquinaria y equipo	1 a 30
Equipos diversos	4 a 24
Muebles y enseres	4 a 16
Unidades de transporte	8

El valor residual, la vida útil y los métodos de depreciación son revisados y ajustados en caso sea apropiado, al final de cada año.

Debido a las características particulares de los activos mantenidos por la Empresa (difícil de ser reutilizables y vendibles al final de su vida útil), la Gerencia, conjuntamente con su área técnica, han determinado que el valor residual de los mismos no es significativo, por lo que se considera que es cero.

**F. Arrendamientos**

La Empresa ha aplicado la NIIF 16 utilizando el enfoque retrospectivo modificado y, por lo tanto, la información comparativa no se ha reexpresado y se sigue informando según la NIC 17 y la CINIIF 4. Los detalles de las políticas contables según la NIC 17 y la CINIIF 4 se revelan por separado.

**i. Como arrendatario**

La Empresa reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por derecho de uso en la fecha de comienzo del arrendamiento (es decir, la fecha en que el activo subyacente está disponible para su uso). La Empresa asigna la contraprestación del contrato a cada componente de arrendamiento y no arrendamiento identificado sobre la base de sus precios independientes relativos. Sin embargo, la Empresa no ha identificado componentes de no arrendamientos o más de un componente de arrendamiento en un contrato, por lo cual, la contraprestación se asigna solo a un componente de arrendamiento identificado.

**Activos por derecho de uso**

El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que comprende el monto inicial del pasivo por derecho de uso ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes del comienzo fecha, más los costos directos iniciales incurridos y una estimación de los costos para desmantelar y retirar el activo subyacente o para restaurar lugar en el que se encuentra, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.

El activo por derecho de uso se deprecia posteriormente utilizando el método de línea recta desde la fecha de comienzo hasta el final del plazo del arrendamiento. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente por pérdidas por deterioro (nota 4.E), si corresponde, y se ajusta para ciertas nuevas mediciones del pasivo por derecho de uso. La vida útil estimada de los activos es de la siguiente manera:

Inmuebles	3 años
Unidades de transporte	4 años

Si la Empresa está razonablemente segura de ejercer una opción de compra, el activo por derecho de uso se deprecia a lo largo de la vida útil del activo subyacente.

**Pasivo por derecho de uso**

El pasivo por derecho de uso se mide inicialmente al valor presente de los pagos de arrendamiento pendientes en la fecha de inicio, descontados utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no puede determinarse fácilmente, la tasa de endeudamiento incremental de la Empresa. Generalmente, la Empresa usa su tasa de interés incremental como tasa de descuento, que es la tasa que el arrendatario tendría que pagar para pedir prestados los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al activo por derecho de uso en un entorno económico similar con términos, seguridad y condiciones similares.

Para determinar la tasa de interés incremental, la Empresa:

- Siempre que sea posible, utiliza el financiamiento externo reciente recibido por el arrendatario como punto de partida, ajustado para reflejar los cambios en las condiciones de financiamiento desde que se recibió el financiamiento externo.
- Utiliza un enfoque de acumulación que comienza con una tasa de interés libre de riesgo ajustada por riesgo de crédito para arrendamientos mantenidos que no cuenta con financiamiento reciente de terceros, y
- Realiza ajustes específicos para el arrendamiento, por ejemplo, plazo, país, moneda y seguridad.

Los pagos de arrendamiento incluidos en la medición del pasivo de arrendamiento comprenden lo siguiente:

- Pagos fijos, incluidos los pagos fijos en sustancia;
- Pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, inicialmente medidos utilizando el índice o la tasa en la fecha de inicio;
- Cantidades que se espera pagar bajo una garantía de valor residual; y
- El precio de ejercicio bajo una opción de compra que la Empresa está razonablemente segura de ejercer, los pagos de arrendamiento en un período de renovación opcional si la Empresa está razonablemente segura de ejercer una opción de extensión y las multas por la terminación anticipada de un arrendamiento a menos que la Empresa esté razonablemente seguro de no terminar antes de tiempo.

El pasivo por derecho de uso se mide al valor presente utilizando el método de interés efectivo. Después de la fecha de comienzo, el monto de los pasivos por derecho de uso se incrementa para reflejar la acumulación de intereses y se reduce por los pagos de arrendamiento realizados. El pasivo por derecho de uso se vuelve a medir cuando hay un cambio en los pagos futuros de arrendamiento que surgen de un cambio en un índice o tasa, si hay un cambio en la estimación de la Empresa del monto que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, o si la Empresa cambia su evaluación de si ejercerá una opción de compra, ampliación o terminación.

Los pagos de arrendamiento se asignan entre el capital y el costo financiero. El costo financiero se carga a resultados durante el período de arrendamiento para producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período.

Cuando el pasivo por derecho de uso se vuelve a medir de esta manera, se realiza un ajuste correspondiente al importe en libros del activo por derecho de uso, o se registra en resultados si el importe en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

#### ***Arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor***

La Empresa ha decidido no reconocer los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos para arrendamientos de activos de bajo valor y arrendamientos a corto plazo. La Empresa reconoce los pagos de arrendamiento asociados con estos arrendamientos como un gasto en línea recta durante el plazo del arrendamiento.

#### ***Opciones de ampliación y terminación***

Las opciones de ampliación y terminación se incluyen en una serie de arrendamientos. Estos se utilizan para maximizar la flexibilidad operativa en términos de gestión de los activos utilizados en las operaciones de la Empresa. La mayoría de las opciones de ampliación y terminación mantenidas son ejercitables solo por la Empresa y no por el arrendador respectivo.

#### ***Juicios críticos para determinar el plazo de arrendamiento***

Al determinar el plazo del arrendamiento, la gerencia considera todos los hechos y circunstancias que crean un incentivo económico para ejercer una opción de ampliación, o no ejercer una opción de terminación. Las opciones de ampliación (o los períodos posteriores a las opciones de terminación) solo se incluyen en el plazo del arrendamiento si el arrendamiento es razonablemente seguro de ser ampliado (o no terminado).

Para los arrendamientos de inmuebles, los siguientes factores son normalmente los más relevantes:

- Si existen sanciones significativas para terminar (o no ampliar), la Empresa generalmente tiene una certeza razonable de ampliar (o no terminar).
- Si se espera que cualquier mejora de arrendamiento tenga un valor remanente significativo, la Empresa generalmente está razonablemente segura de ampliar (o no terminar).
- De lo contrario, la Empresa considera otros factores que incluyen la duración histórica del arrendamiento y los costos y la interrupción del negocio necesarios para reemplazar el activo arrendado.

El plazo del arrendamiento se vuelve a evaluar si una opción se ejerce realmente (o no se ejerce) o la Empresa se ve obligada a ejercerla (o no ejercerla). La evaluación de certeza razonable solo se revisa si ocurre un evento o cambio significativo en las circunstancias, lo que afecta esta evaluación y que está bajo el control del arrendatario.

**ii. Como arrendador**

Al inicio o al momento de la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, la Empresa distribuye la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento sobre la base de sus precios relativos independientes.

Cuando la Empresa actúa como arrendador, determina al comienzo del arrendamiento si cada arrendamiento es un arrendamiento financiero o uno operativo.

Para clasificar cada arrendamiento, la Empresa realiza una evaluación general de si el arrendamiento transfiere o no sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo subyacente. Si este es el caso, el arrendamiento es un arrendamiento financiero; si no es así, es un arrendamiento operativo. Como parte de esta evaluación, la Empresa considera ciertos indicadores como por ejemplo si el arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo.

Cuando la Empresa es un arrendador intermedio, contabiliza separadamente su participación en el arrendamiento principal y el subarrendamiento. Evalúa la clasificación de arrendamiento de un subarrendamiento por referencia al activo por derecho de uso que surge del arrendamiento principal, y no por referencia al activo subyacente. Si el arrendamiento principal es un arrendamiento a corto plazo al que la Empresa aplica la exención descrita anteriormente, clasifica el subarrendamiento como un arrendamiento operativo.

Si un acuerdo contiene componentes de arrendamiento y que no son de arrendamiento, la Empresa aplica la NIIF 15 para distribuir la contraprestación en el contrato.

**G. Activos intangibles**

**i. Reconocimiento y medición**

Los activos intangibles tienen una vida útil finita son valorizados al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro.

**ii. Desembolsos posteriores**

Los desembolsos posteriores son capitalizados solo cuando aumentan los beneficios económicos futuros incorporados en el activo específico relacionado con dichos desembolsos. Todos los otros desembolsos, incluyendo los desembolsos para generar internamente plusvalías y marcas, son reconocidos en resultados cuando se incurren.

**iii. Amortización**

La amortización se reconoce como gasto y se determina siguiendo el método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos que ha sido estimada en 10 años.

La estimación sobre la vida útil se revisa periódicamente para asegurar que el período de amortización sea consistente con el patrón previsto de beneficios económicos de dichos activos.

## **H. Beneficios a los empleados**

### ***i. Beneficios a corto plazo***

Los beneficios a los empleados a corto plazo son reconocidos como gasto cuando se presta el servicio relacionado. Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar si la Empresa posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad. En el caso de la Empresa, bajo esta clasificación se encuentran las remuneraciones, vacaciones por pagar, gratificaciones por pagar, compensación por tiempo de servicios y otros beneficios:

- Las remuneraciones por pagar constituyen el pago efectuado por la Empresa por el servicio laboral realizado.
- Las vacaciones anuales del personal y otras ausencias remuneradas se reconocen sobre la base del devengado.
- Las gratificaciones por pagar corresponden a dos sueldos adicionales al año. La Empresa determina el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en Perú. Las gratificaciones se pagan en julio y diciembre de cada año.
- La compensación por tiempo de servicios del personal corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente. El monto de los derechos indemnizatorios por pagar a los empleados tiene que ser abonada en mayo y noviembre de cada año en las cuentas bancarias seleccionadas por los empleados. La compensación total anual por tiempo de servicios del personal es equivalente a un sueldo. La Empresa no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.
- La Empresa reconoce un bono a los empleados por concepto de desempeño, que se basa en la política de la Empresa. Este bono se paga a fin de año siempre y cuando los empleados alcancen los objetivos previamente determinados por la Empresa.
- La Empresa otorga premios por antigüedad a sus empleados por cada período de cinco años trabajados (quinquenio), los cuales se calculan en base a un porcentaje de la remuneración vigente al término del período.

### ***ii. Planes post-empleo-beneficios definidos***

La Empresa tiene contraídos compromisos de pensiones con sus ex- trabajadores, mediante un plan de pensiones de jubilación de acuerdo a la Ley N° 20530, que concluyó con las jubilaciones realizadas hasta el año 2005. Dicha ley establece para los ex-trabajadores de la Empresa un plan de pensión de cesantía que es un compromiso de prestaciones definida. La Empresa reconoce el gasto correspondiente a estos compromisos siguiendo el criterio del devengo mediante la realización, a la fecha del estado de situación financiera, de estudios actuariales aplicando el método de la unidad de crédito proyectado. Las pérdidas y ganancias actuariales surgidas en la valorización se reconocen en los resultados del ejercicio por tratarse del personal ya jubilado en su totalidad.

La provisión por estos beneficios post-empleo incluye el valor presente de la obligación por beneficios definidos utilizando una tasa de descuento basada en obligaciones de alta calidad por plazos similares.

**iii. Beneficios por terminación**

Los beneficios de terminación por despido arbitrario son reconocidos como gasto por la Empresa en el momento en que el empleado termina su vínculo laboral y es equivalente a un sueldo y medio por año laborado con un límite de hasta ocho años como tope indemnizatorio.

La compensación por tiempo de servicios del personal corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente. El monto de los derechos indemnizatorios por pagar a los empleados tiene que ser abonada en mayo y noviembre de cada año en las cuentas bancarias seleccionadas por los empleados. La compensación total anual por tiempo de servicios del personal es equivalente a un sueldo. La Empresa no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

Así también, las indemnizaciones por cese se reconocen en resultados cuando se pagan, es decir, cuando la relación laboral se ve interrumpida antes de la fecha normal de retiro o cuando un empleado acepta voluntariamente su cese a cambio de estos beneficios.

**I. Provisiones**

Las provisiones para contratos onerosos, litigios y otras contingencias se reconocen cuando:

- La Empresa tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados.
- Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación.
- El importe se ha estimado de forma fiable.

Las obligaciones existentes a la fecha de reporte surgidas como consecuencia de sucesos pasados cuyo importe y momento de cancelación son indeterminadas, se reconocen en el estado de situación financiera como provisión por el valor actual del importe más probable que se estima que la Empresa tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de la formulación.

**J. Pasivos y activos contingentes**

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y puedan ser razonablemente cuantificados; en caso contrario, solo se revela la contingencia en notas a los estados financieros.

Los activos contingentes no son reconocidos, pero son divulgados cuando es probable que se produzca un ingreso de beneficios económicos hacia la Empresa.

**K. Subvenciones del gobierno**

Las subvenciones del Gobierno se reconocen cuando existe seguridad razonable de que éstas se recibirán y de que se cumplirán todas las condiciones ligadas a ellas. Cuando la subvención se relaciona con una partida de gastos, se reconoce como ingresos sobre una base sistemática a lo largo de los períodos en los que la Empresa reconozca como gasto los costos relacionados que la subvención pretende compensar. Cuando la subvención se relaciona con un activo, ésta se registra en el rubro de "Ingresos diferidos" del estado de situación financiera y se reconoce en el estado de resultados y otros resultados integrales sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil estimada del activo correspondiente. Cuando la Empresa recibe subvenciones no monetarias, el activo y la subvención se registran por sus importes brutos, a sus valores nominales, y se reconocen en el estado de resultados y otros resultados integrales sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil estimada y el patrón de consumo del activo subyacente.

**L. Capital en acciones**

Las acciones comunes se clasifican como patrimonio y se reconocen a su valor nominal. Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se muestran en el patrimonio como una deducción del monto recibido, neto de impuestos.

**M. Distribución de dividendos**

La Distribución de dividendos a los accionistas se reconoce como pasivo en los estados financieros en el período en el que éstos se aprueban por los accionistas de la Empresa.

**N. Impuestos**

El gasto por impuesto a las ganancias incluye el impuesto a las ganancias corrientes y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados y otros resultados integrales, excepto en la medida que se relacione con partidas reconocidas en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. En este caso, el impuesto es reconocido en otros resultados integrales.

**i. Impuesto corriente**

El impuesto corriente incluye el impuesto esperado por pagar o cobrar sobre el ingreso o la pérdida imponible del año y cualquier ajuste al impuesto por pagar o por cobrar relacionado con años anteriores. El importe del impuesto corriente por pagar o por cobrar corresponde a la mejor estimación del importe fiscal que se espera pagar o recibir y que refleja la incertidumbre relacionada con los impuestos a las ganancias, si existe alguna. Se mide usando tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha de presentación. El impuesto corriente también incluye cualquier impuesto sugerido de dividendos.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes se compensan solo si se cumplen ciertos criterios.

**ii. Impuesto diferido**

Los impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporarias existentes entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los montos usados para propósitos fiscales. Los impuestos diferidos no son reconocidos para:

- Las diferencias temporarias reconocidas por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios, y que no afectó ni a la ganancia o pérdida contable o imponible;
- Las diferencias temporarias relacionadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y en negocios conjuntos en la medida que la Empresa pueda controlar el momento de la reversión de las diferencias temporarias y probablemente no serán revertidas en el futuro; y
- Las diferencias temporarias imponibles que surgen del reconocimiento inicial de la plusvalía.

Se reconocen activos por impuestos diferidos por las pérdidas fiscales no utilizadas, los créditos tributarios y las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que sea probable que existan ganancias fiscales futuras disponibles contra las que pueden ser utilizadas. Las ganancias fiscales futuras se determinan con base en los planes de negocios para las subsidiarias individuales de la Empresa y la reversión de las diferencias temporarias. Si el importe de las diferencias temporarias imponibles es insuficiente para reconocer un activo por impuesto diferido, entonces se consideran las ganancias fiscales futuras ajustadas por las reversiones de las diferencias temporarias imponibles, con base en los planes de negocios de las subsidiarias individuales de la Empresa. Los activos por impuestos diferidos se revisan en cada fecha de presentación y se reducen en la medida que deja de ser probable que se realice el beneficio fiscal correspondiente; esas reducciones se reversan cuando la probabilidad de ganancias fiscales futuras mejora.

Al final de cada período sobre el que se informa, una entidad evaluará nuevamente los activos por impuestos diferidos no reconocidos y registrará un activo de esta naturaleza, anteriormente no reconocido, siempre que sea probable que las futuras ganancias fiscales permitan la recuperación del activo por impuestos diferidos.



El impuesto diferido debe medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación a las diferencias temporarias en el período en el que se reviertan usando tasas fiscales aprobadas o prácticamente aprobadas a la fecha de presentación.

La medición de los impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Empresa espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos. Para este propósito, se presume que el importe en libros de las propiedades de inversión medidas al valor razonable se recupera mediante la venta, y la Empresa no ha refutado esta presunción.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan solo si se cumplen ciertos criterios.

#### **O. Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos se miden con base en la contraprestación especificada en un contrato con un cliente. La Empresa reconoce los ingresos cuando transfiere el control sobre un bien o servicio a un cliente.

La siguiente tabla presenta información sobre la naturaleza y la oportunidad de la situación de las obligaciones de desempeño en contratos con clientes, incluyendo términos de pago significativos, y las correspondientes políticas de reconocimiento de ingresos:

<b>Obligación de desempeño</b>	<b>Naturaleza y oportunidad de la satisfacción de las obligaciones de desempeño, incluyendo términos de pago significativos</b>	<b>Políticas de reconocimiento de ingresos</b>
Servicio de distribución de energía	El ingreso se reconoce cuando se satisface la obligación de desempeño mediante la transferencia del control al cliente de un bien o servicio, los precios no los determina la empresa sino están determinados por el ente regulador OSINERGMIN	Los ingresos por distribución de energía, se reconocen como ingreso en base a lecturas cíclicas, y son reconocidos íntegramente en el período en que se presta el servicio, El ingreso por energía entregada y no facturada, que se genera entre la última lectura cíclica y el fin de cada mes, se incluye en la facturación en base a estimados de la energía consumida por el usuario del servicio durante el referido período.
Venta de medidor más instalación	Los precios de los medidores y su instalación tienen una contraprestación fija y única para ambas obligaciones de desempeño y son fijados por OSINERGMIN. La facturación se emite en la recepción del pago por la venta e instalación del medidor.  La mayoría de los contratos, hay un precio unitario fijo por cada servicio o producto.	Los ingresos son reconocidos cuando el control de dichos bienes se ha transferido al cliente. Una vez que se ha producido la entrega física de los productos a la ubicación acordada, la Empresa ya no tiene posesión física, por lo general tendrá un derecho presente al pago (como un pago único en la entrega) y no retiene ninguno de los riesgos y beneficios significativos de los productos en cuestión.
Reconocimiento de mantenimiento y reposición	La compañía está frente a la obligación de desempeño de prestar servicio de mantenimiento y reposición de la conexión domiciliaria, cuando sea necesaria dicha actividad, la misma que la Compañía efectúa periódicamente, donde utiliza suministros, servicios de terceros, personal propio y otros costos inherentes a dicha actividad, dichos costos deben derivarse del pasivo diferido que la empresa debe registrar al momento del reconocimiento; asimismo en el momento de la prestación del servicio deberá reconocer ingresos, dado que existe la transferencia de control a los clientes.	Aplicación del principio del devengado en el reconocimiento del ingreso al momento de la transferencia del control del bien y/o servicio y la medición del progreso "de manera conjunta", ambas definiciones deben ir integradas.

<b>Obligación de desempeño</b>	<b>Naturaleza y oportunidad de la satisfacción de las obligaciones de desempeño, incluyendo términos de pago significativos</b>	<b>Políticas de reconocimiento de ingresos</b>
Venta de alumbrado público	<p>La Compañía reconoce los ingresos y realiza la medición del progreso por el concepto de venta de alumbrado público en el momento de la transferencia de control de los bienes y/o prestación de servicios.</p> <p>El alumbrado público está destinado a la iluminación de las vías públicas, parques públicos y jardines, e inclusive áreas comunes de la ciudad y demás espacios libres circulación, el servicio que se cobra al cliente de manera fija mensual tarifa regulada por OSINERGMIN.</p>	La Compañía, realiza el reconocimiento del ingreso y la medición del progreso hacia la satisfacción completa de la obligación de desempeño en un determinado momento, y por la naturaleza del servicio público que brinda esta transferencia de control se da de manera mensual y dentro de operaciones comerciales de la empresa.
Cargo Fijo	La Compañía reconoce los ingresos y realiza la medición del progreso por concepto de cargo fijo en el momento de la transferencia del control de los bienes y/o prestación de servicios. El cargo fijo es el cobro mensual de los costos por lectura, procesamiento, emisión y distribución del recibo independiente del consumo usuario.	La Compañía, realiza el reconocimiento del ingreso y la medición del progreso hacia la satisfacción completa de la obligación de desempeño en un determinado momento, y dentro de la naturaleza de sus operaciones comerciales; por lo tanto, el reconocimiento se realiza de manera correcta.
Servicios colaterales	El concepto de servicios colaterales agrupa la venta de bases, alquileres, reconexiones, venta de postes, etc.; cuando el cliente contrata el servicio, la empresa emite el comprobante de pago.	La Compañía realiza el reconocimiento del ingreso y la medición del progreso hacia la satisfacción completa de la obligación de desempeño en un determinado momento, en este caso la operatividad comercial de las transacciones se realizan dentro del mes una vez que son acordadas con los clientes.
Alquileres de postes	Los alquileres de postes corresponden por contratos firmados entre la compañía y los clientes, para brindar alquileres de infraestructura para que los clientes puedan operar de acuerdo a sus servicios por brindar.	La Compañía realiza el reconocimiento del ingreso y la medición del progreso hacia la satisfacción completa de la obligación de desempeño en un determinado momento, en este caso de acuerdo al número de postes y según el precio establecidos en el contrato, se determina el ingreso a registrar.

#### **P. Posiciones tributarias inciertas**

La aceptabilidad de un tratamiento impositivo concreto según la legislación fiscal puede no ser conocida hasta que la autoridad fiscal correspondiente o los tribunales de justicia tomen una decisión en el futuro. Por consiguiente, una disputa o inspección de un tratamiento impositivo concreto por parte de la autoridad fiscal puede afectar la contabilización de una entidad del activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes.

Si una entidad concluye que es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto, la entidad lo determinará de forma congruente con el tratamiento impositivo usado o que esté previsto usar en su declaración de impuestos a las ganancias.

Si una entidad concluye que no es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto, la entidad reflejará el efecto de la incertidumbre.

Si un tratamiento impositivo incierto afecta a los impuestos corrientes e impuestos diferidos, una entidad realizará juicios y estimaciones congruentes sobre el impuesto corriente y el impuesto diferido.

Una entidad evaluará nuevamente un juicio o estimación si cambian los hechos y circunstancias sobre los que se basaron el juicio o la estimación o como resultado de nueva información que afecte al juicio o estimación. Una entidad reflejará el efecto de un cambio en los hechos y circunstancias o de nueva información como un cambio en una estimación contable.

**Q. Reconocimiento de costo del servicio, costos financieros, gastos por diferencias en cambio y otros costos y gastos**

El costo del servicio corresponde al costo de compra de energía así, como el costo de generación, transmisión y distribución y se reconoce cuando se devenga.

Los costos financieros, no relacionados con los proyectos de construcción a largo plazo, se registran cuando se devengan e incluyen los cargos por intereses y otros costos incurridos.

Las diferencias en cambio correspondientes al ajuste de las partidas monetarias representadas en moneda extranjera que sean desfavorables para la Empresa son reconocidas como un gasto financiero cuando fluctúa el tipo de cambio.

Los otros costos y gastos se reconocen a medida que devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

**R. Resultado operacional**

El resultado operacional es el resultado generado por las actividades continuas principales que producen ingresos a la Empresa, así como también por otros ingresos y gastos relacionados con las actividades operacionales. El resultado operacional excluye los costos financieros netos y los impuestos a las ganancias.

**S. Transacciones en moneda extranjera**

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la traslación de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de la fecha del estado de situación financiera, son reconocidas de forma neta en el rubro “diferencia en cambio, neta”, en el estado de resultados integrales. Los activos y pasivos no monetarios denominados en moneda extranjera son trasladados a la moneda funcional al tipo de cambio prevaleciente a la fecha de la transacción.

**T. Nuevos pronunciamientos contables**

***Pronunciamientos contables vigentes***

Los siguientes pronunciamientos contables modificados son de aplicación obligatoria a partir de los períodos iniciados el 1 de enero de 2020:

- Modificaciones a las referencias al Marco Conceptual para la Información Financiera.
- Definición de un negocio (Modificaciones a la NIIF 3).
- Definición de material o con importancia relativa (Modificaciones a la NIC 1 y a la NIC 8).
- Reforma de la tasa de interés de referencia (Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7).
- Vigencia de la exención temporal de la aplicación de la NIIF 9 (Modificaciones a la NIIF 4).

El siguiente pronunciamiento contable se aplica a partir de los períodos iniciados el 1 de junio de 2020, permitiéndose su adopción anticipada:

- Reducciones del alquiler relacionadas con el COVID-19 (Modificaciones a la NIIF 16).

La adopción de estas normas no implicó impactos en los estados financieros de la Empresa.

***Pronunciamientos contables emitidos que no han sido vigentes***

Las siguientes nuevas normas, enmiendas e interpretaciones han sido emitidas con aplicación para períodos que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros.

---

**Modificaciones a las NIIF**

---

Contratos Onerosos – Costos de cumplimiento de un contrato (Modificaciones a la NIC 37)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022 a contratos existentes en la fecha de la aplicación. Se permite adopción anticipada
Mejoras anuales a las NIIF 2018-2020	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada
Propiedad, planta y equipos – Ingresos antes del uso previsto (Modificaciones a la NIC 16)	
Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes (Modificaciones a la NIC 1)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite adopción anticipada.
Referencia al marco conceptual (Modificaciones a la NIIF 3)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada.
Reforma de la tasa de interés de referencia fase 2 (Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2021. Se permite adopción anticipada.

---

No se espera que estos pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes tengan un impacto significativo sobre los estados financieros de la Empresa.

## 5. Instrumentos Financieros: Valores Razonables y Administración de Riesgos

### A. Clasificaciones contables y valores razonables

La tabla a continuación muestra los importes en libros y los valores razonables de los activos financieros y pasivos financieros, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable. La tabla no incluye información para los activos financieros y pasivos financieros no medidos al valor razonable si el importe en libros es una aproximación razonable del valor razonable.

	Valor			Valor razonable Nivel 1
	Activos financieros al costo amortizado	Otros pasivos financieros	Total	
<i>En miles de soles</i>				
<b>AI 31 de diciembre 2020</b>				
<b>Activos financieros no medidos a valor razonable</b>				
Efectivo y equivalentes al efectivo	10,263	-	10,263	-
Inversiones financieras	30,700	-	30,700	-
Cuentas por cobrar comerciales	44,984	-	49,091	-
Otras cuentas por cobrar (*)	32,807	-	28,700	-
	<b>118,754</b>	<b>-</b>	<b>118,754</b>	<b>-</b>
<b>Pasivos financieros no medidos a valor razonable</b>				
Cuentas por pagar comerciales	-	23,417	23,417	-
Otras cuentas por pagar (**)	-	63,079	63,079	-
	<b>-</b>	<b>86,496</b>	<b>86,496</b>	<b>-</b>
<b>AI 31 de diciembre 2019 (reexpresado)</b>				
<b>Activos financieros no medidos a valor razonable</b>				
Efectivo y equivalente al efectivo	55,847	-	55,847	-
Inversiones financieras	20,064	-	20,064	-
Cuentas por cobrar comerciales	31,880	-	31,880	-
Otras cuentas por cobrar (*)	5,621	-	5,621	-
	<b>113,412</b>	<b>-</b>	<b>113,412</b>	<b>-</b>
<b>Pasivos financieros no medidos a valor razonable</b>				
Cuentas por pagar comerciales	-	20,673	20,673	-
Otras cuentas por pagar (**)	-	81,119	81,119	-
	<b>-</b>	<b>101,792</b>	<b>101,792</b>	<b>-</b>
<b>AI 01 de enero de 2019 (reexpresado)</b>				
<b>Activos financieros no medidos a valor razonable</b>				
Efectivo y equivalente al efectivo	32,017	-	32,017	-
Inversiones financieras	40,885	-	40,885	-
Cuentas por cobrar comerciales	26,967	-	26,967	-
Otras cuentas por cobrar (*)	6,829	-	6,829	-
	<b>106,698</b>	<b>-</b>	<b>106,698</b>	<b>-</b>
<b>Pasivos financieros no medidos a valor razonable</b>				
Cuentas por pagar comerciales	-	24,830	24,830	-
Otras cuentas por pagar (**)	-	84,275	84,275	-
	<b>-</b>	<b>109,105</b>	<b>109,105</b>	<b>-</b>

(\*) No incluyen impuestos por cobrar y anticipos.

(\*\*) No incluyen impuestos por pagar y anticipos.

## **B. Gestión de riesgo financiero**

### ***i. Riesgo de crédito***

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Empresa si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y los instrumentos de inversión de la Empresa.

Los importes en libros de los activos financieros y activos del contrato representan la máxima exposición al riesgo de crédito.

#### ***Cuentas por cobrar comerciales***

La exposición de la Empresa al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente. No obstante, la Gerencia también considera los factores que pueden afectar el riesgo de crédito de su base de clientes, incluyendo el riesgo de impago de la industria y del país.

Las pérdidas por deterioro de activos financieros y activos contractuales reconocidas en resultados se presentan en la nota 9.

Se realiza un análisis de deterioro en cada fecha de reporte utilizando una matriz de provisión para medir las pérdidas crediticias esperadas. Las tasas de provisión se basan en los días vencidos para agrupaciones de diversos segmentos de clientes con patrones de pérdida similares (es decir, por patrón de tasas de incumplimiento histórico por tipo de cliente libre y regulado). El cálculo refleja el resultado de probabilidad ponderada, el valor temporal del dinero y la información razonable y sustentable que está disponible en la fecha de reporte sobre eventos pasados, condiciones actuales y pronósticos de condiciones económicas futuras. En general, las cuentas por cobrar comerciales se castigan si están vencidas por más de un año y no están sujetas a actividades de cumplimiento. La exposición máxima al riesgo de crédito en la fecha de reporte es el valor en libros de cada clase de activos financieros.

Tal como se indica en la nota 1.D, la Empresa por considerarse una actividad esencial ha continuado con el servicio de distribución eléctrica a pesar del brote de COVID-19. La Empresa está monitoreando el entorno económico en respuesta a la pandemia de COVID-19 y el Gobierno ha tomado medidas, a través de la emisión de diversos Decretos de Urgencia para limitar la exposición de los clientes que se ven gravemente afectados.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 y 1 de enero de 2019, la exposición al riesgo de crédito para los deudores comerciales y activos del contrato por tipo de contraparte fue la siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019 (reexpresado)</b>	<b>1 de enero de 2019 (reexpresado)</b>
Cientes libres	8,294	7,612	6,816
Cientes regulados	48,360	35,758	30,027
	<b>56,654</b>	<b>43,370</b>	<b>36,843</b>

#### ***Depósitos en bancos***

La Empresa mantiene efectivo principalmente en bancos que está calificada entre el rango A y A + por miles de S/ 5,363 al 31 de diciembre de 2020. (miles de S/ 52,895 al 31 de diciembre de 2019 y miles de S/ 29,320 al 1 de enero de 2019)).

El deterioro del efectivo y equivalentes al efectivo ha sido medido sobre la base de la pérdida crediticia esperada de 12 meses y refleja los vencimientos de corto plazo de las exposiciones.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A. – ELECTROPUNO S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Asimismo, la Empresa mantiene depósitos a plazo en bancos que está calificada entre el rango A + por miles de S/ 19,700, miles de S/ 20,064 y miles de S/ 40,885 al 31 de diciembre de 2020, 31 de diciembre de 2019 y 1 de enero de 2019, respectivamente.

La Empresa considera que su efectivo y equivalentes al efectivo tienen un riesgo de crédito bajo con base en las calificaciones crediticias externas de las contrapartes.

**ii. Riesgos de liquidez**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Empresa tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque de la Empresa para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Empresa.

Por efectos de COVID-19, la perspectiva de crecimiento de la economía se ha visto afectada, el gobierno ha emitido decretos de urgencia para dar continuidad a la prestación de servicios públicos básicos de energía eléctrica, otorgando beneficios como el bono de electricidad y el fraccionamiento medidas han permitido que la Empresa tenga liquidez para afrontar sus obligaciones, al cierre del ejercicio cuenta con cuentas corrientes y depósitos a Plazo Fijo de libre disponibilidad.

**Exposición al riesgo de liquidez**

Los siguientes son los vencimientos contractuales restantes de los pasivos financieros a la fecha de presentación. Los importes se presentan brutos y no descontados, e incluyen los pagos de intereses contractuales y excluyen el impacto de los acuerdos de compensación.

<i>En miles de soles</i>	<b>Importe en libros</b>	<b>Menor a un 1 año</b>	<b>Entre 1 y 5 años</b>	<b>Total</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>				
Cuentas por pagar comerciales	23,417	23,417	-	23,417
Otras cuentas por pagar (*)	63,079	24,295	39,959	64,254
	<b>86,496</b>	<b>47,712</b>	<b>39,959</b>	<b>87,671</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2019 (reexpresado)</b>				
Cuentas por pagar comerciales	20,673	20,673	-	20,673
Otras cuentas por pagar (*)	68,997	24,129	39,958	76,849
	<b>89,670</b>	<b>44,802</b>	<b>39,958</b>	<b>97,522</b>
<b>Al 01 de enero de 2019 (reexpresado)</b>				
Cuentas por pagar comerciales	19,856	19,856	-	19,856
Otras cuentas por pagar (*)	81,752	21,982	67,662	89,644
	<b>101,608</b>	<b>41,838</b>	<b>67,662</b>	<b>109,500</b>

(\*) No incluye impuestos por pagar y anticipos.

**iii. Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo, en las tasas de cambio, tasas de interés o precios de las acciones, afecten los ingresos de la Empresa o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la gestión del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

**Riesgo de tipo de cambio**

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo que el valor razonable de los flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctuó por variaciones en los tipos de cambio. La Gerencia de Finanzas es la responsable de identificar, medir, controlar e informar la exposición al riesgo cambiario general de la Empresa. La posición corriente en moneda extranjera comprende los activos y pasivos que están expresados al tipo de cambio de la fecha del estado de situación financiera. Cualquier devaluación/revaluación de la moneda extranjera afecta el estado de resultados y otros resultados integrales.

**Exposición al riesgo de tipo de cambio**

Las partidas de activos y pasivos que la Empresa mantiene en moneda extranjera al 31 de diciembre, se resumen como sigue:

<i>En miles de dólares</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Pasivos</b>		
Cuentas por pagar comerciales	(228)	(1,969)
<b>Exposición neta del estado de situación financiera</b>	<b>(228)</b>	<b>(1,969)</b>

El tipo de cambio utilizado por la Empresa para el registro de los saldos en moneda extranjera ha sido lo publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones, fue el siguiente:

<i>En soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
1 US\$ - Tipo de cambio – compra (activos)	3,618	3,311
1 US\$ - Tipo de cambio – ventas (pasivos)	3,624	3,317

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 la Empresa registró pérdidas en cambio neta de miles de S/ 222 y miles de S/ 11, respectivamente, que se encuentran incluidas en los gastos financieros del estado de resultados integrales y otros resultados integrales.

**Análisis de sensibilidad**

En caso exista una devaluación o revaluación del dólar estadounidenses en relación con el sol al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 de 5% mayores/menores, y se mantengan todas las variables constantes, la ganancia neta antes de impuesto a las ganancias hubiera aumentado o disminuido como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>Resultado del período</b>	
	<b>Fortalecimiento</b>	<b>Debilitamiento</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>		
US\$(movimiento del 5%)	41	(41)
<b>Al 31 diciembre de 2019</b>		
US\$(movimiento del 5%)	253	(253)

**Riesgo de tasa de interés**

El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de interés de mercado.

La política de la Empresa es mantener financiamientos a tasas de interés fijas. Al 31 de diciembre de 2020, 31 de diciembre de 2019 y 1 de enero de 2019, la Empresa no cuenta con financiamientos a corto y largo plazo.



## 6. Administración del Riesgo de Capital

La política de la Empresa es mantener una base de capital sólida de manera de conservar la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado, y sustentar el desarrollo futuro del negocio. La gerencia monitorea el retorno de capital y el nivel de dividendos pagados a los accionistas ordinarios.

La Empresa monitorea el capital usando un índice 'deuda neta' a 'patrimonio ajustado'. La deuda neta se calcula como los pasivos totales (como se muestran en el estado de situación financiera) menos el efectivo.

El patrimonio incluye todos los componentes del patrimonio.

El índice de deuda neta a patrimonio es el siguiente al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 y 1 de enero de 2019:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019 (reexpresado)</b>	<b>1 de enero de 2019 (reexpresado)</b>
Total pasivo	302,539	228,201	246,605
Menos: Efectivo	(10,263)	(55,487)	(32,017)
<b>Deuda neta (a)</b>	<b>292,276</b>	<b>172,714</b>	<b>214,588</b>
<b>Capital total (b)</b>	<b>263,926</b>	<b>240,080</b>	<b>210,960</b>
<b>Índice deuda neta – patrimonio (a/b)</b>	<b>1.11</b>	<b>0.72</b>	<b>1.02</b>

## 7. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019 (reexpresado)</b>	<b>1 de enero de 2019 (reexpresado)</b>
Efectivo en tránsito	-	-	2,000
Cuentas corrientes (a)	10,039	55,263	29,801
Depósitos a plazo (b)	224	224	216
	<b>10,263</b>	<b>55,487</b>	<b>32,017</b>

- (a) La Empresa mantiene sus cuentas corrientes en moneda nacional en diversas entidades financieras locales, son de libre disponibilidad y no generan intereses.
- (b) Los depósitos a plazo están denominados en moneda nacional, son remunerados a una tasa de interés fija anual promedio de 2.48%, 2.98% y 3.61% al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 y 1 de enero de 2019, respectivamente. Dichos depósitos tienen vencimientos mayores a 30 días.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A. – ELECTROPUNO S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

De acuerdo con la información que suministrada por Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C. la calidad de las instituciones financieras en las que se deposita el efectivo de la Empresa es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b> <b>(reexpresado)</b>	<b>1 de enero</b> <b>de 2019</b> <b>(reexpresado)</b>
<b>Depósitos en Bancos</b>			
Clasificación A+	4,106	51,949	28,551
Clasificación A	1,257	945	884
Clasificación B+	3,451	2,369	2,366
Clasificación B-	1,225	-	-
	<b>10,039</b>	<b>55,263</b>	<b>31,801</b>
<b>Depósitos a plazo</b>			
Clasificación A+	224	224	216
	<b>224</b>	<b>224</b>	<b>216</b>

**8. Inversiones Financieras**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b> <b>(reexpresado)</b>	<b>1 de enero</b> <b>de 2019</b> <b>(reexpresado)</b>
Depósitos a plazo (a)	19,700	20,064	40,885
Fondos mutuos (b)	11,000	-	-
	<b>30,700</b>	<b>20,064</b>	<b>40,885</b>

- (a) Los depósitos a plazo son en moneda nacional y se mantienen en instituciones financieras locales con clasificación A+, devengan una tasa de interés anual efectiva de 2.87% y 3.61% al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 y 1 de enero de 2019, respectivamente y son con vencimientos originales mayores a 90 días.
- (a) Corresponden a inversiones a valor razonable con cambios en resultados, conformados por cuotas de participación, valorizadas al valor cuota del Fondo depósito disponible con rentabilidad promedio en soles de 0.90% y se compone de la siguiente manera:

<i>En miles de soles</i>	<b>N° de cuotas</b>	<b>Valor cuotas</b>	<b>Total</b>
2020	846,881	13.378	11,330

El movimiento de estos fondos mutuos es el siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>
Compra de fondos mutuos	20,000
Rescate de fondos mutuos	(9,000)
Cambios en valor razonable	330
<b>Saldo final</b>	<b>11,330</b>

## 9. Cuentas por Cobrar Comerciales

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b> <b>(reexpresado)</b>	<b>1 de enero</b> <b>de 2019</b> <b>(reexpresado)</b>
<b>Parte corriente</b>				
Facturas por venta de energía (a)				
▪ Terceros		38,462	28,611	22,016
▪ Partes relacionadas	29.C	14	6	51
Energía entregada y no facturada (b)		3,708	3,263	4900
Convenio de pagos (c)		2,800	-	-
Cuentas de cobranza dudosa		11,670	11,490	9,876
		<b>56,654</b>	<b>43,370</b>	<b>36,843</b>
Menos: estimación por deterioro de cuentas por cobrar		(11,670)	(11,490)	(9,876)
		<b>44,984</b>	<b>31,880</b>	<b>26,967</b>
<b>Parte no corriente</b>				
▪ Convenio de pagos (c)		7,393	-	-
		<b>7,393</b>	-	-

Las cuentas por cobrar son de vencimiento corriente, y devengan intereses desde el día siguiente de la fecha de su vencimiento:

- (a) Corresponde a la facturación mensual en base a las lecturas cíclicas.
- (b) La energía entregada y no facturada, es la energía que se provisiona en los registros contables por las diferencias entre las fechas de cierres de facturación y de presentación de los estados financieros.
- (c) Los convenios de pago muestran un incremento de miles de S/ 10,193 debido a la ejecución de los Fraccionamientos de deuda en cumplimiento a los D.U. N° 035-2020 y N° 062-2020, siendo otorgados en el año 2020 por un plazo máximo a 24 meses (nota 2.B.vii).

### **Evaluación de pérdida crediticia esperada para clientes**

La Empresa usa una matriz de provisión para medir los ratios de pérdida crediticia esperada de sus cuentas por cobrar comerciales.

El cálculo se basa en la pérdida crediticia esperada a lo largo de la vida útil del instrumento y se emplean ratios históricos ajustados por condiciones macroeconómicas actuales y proyectadas. La metodología de cálculo adoptada por la Empresa se basa en identificar ratios de pérdidas en base a información de los períodos 2020 y 2019.

De acuerdo con los requerimientos de la NIIF 9, la Empresa reconoce una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros. Por lo cual, la estimación por deterioro de cuentas por cobrar se estima como pérdida esperada y no como pérdida incurrida.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A. – ELECTROPUNO S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

La siguiente tabla entrega información sobre la exposición al riesgo de crédito y las pérdidas crediticias esperadas para las cuentas por cobrar comerciales:

<i>En miles de soles</i>	<b>Tasa de pérdida promedio ponderada</b>	<b>Importe en libros bruto</b>	<b>Estimación de pérdida</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>			
Vigentes	0.00%	3,708	-
Vencidos entre 1 – 7 meses	0.925%	44,106	408
Vencidos hasta 8 meses	0.80%	5,011	40
Vencidos más de 12 meses	100.00%	11,222	11,222
		<b>64,047</b>	<b>11,670</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2019 (reexpresado)</b>			
Vigentes	0.00%	3,263	-
Vencidos entre 1 – 7 meses	1.86%	29,519	908
Vencidos hasta 8 meses	100.00%	73	73
Vencidos más de 12 meses	100.00%	10,509	10,509
		<b>43,364</b>	<b>11,490</b>
<b>Al 1 de enero de 2019 (reexpresado)</b>			
Vigentes	0.00%	4,900	-
Vencidos entre 1 – 7 meses	1.77%	22,839	772
Vencidos hasta 8 meses	100.00%	298	298
Vencidos más de 12 meses	100.00%	8,806	8,806
		<b>36,843</b>	<b>9,876</b>

**Movimientos en la estimación para deterioro de las cuentas por cobrar comerciales**

El movimiento en la estimación de cobranza dudosa durante el año fue el siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Saldo al 1 de enero	11,490	9,876
Adiciones	583	1,934
Recuperos	(403)	(320)
<b>Saldos finales</b>	<b>11,670</b>	<b>11,490</b>

**10. Otras Cuentas por Cobrar**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019 (reexpresado)</b>	<b>1 de enero de 2019 (reexpresado)</b>
Bono de Electricidad – MINEM (a)	24,704	-	-
Pagos a cuenta del Impuesto a la Ganancias	-	11,937	-
Alquileres de postes (b)	5,842	3,822	2,400
Impuesto Temporal a los Activos Netos	1,887	-	-
Recursos Energéticos Renovables (RER) por cobrar (c)	1,001	1,192	625
Anticipos otorgados proveedores (d)	1,904	851	885
Fondo de Inclusión Social Energético – FISE (e)	946	544	458
Depósitos en garantía	116	116	100
Intereses por cobrar depósitos	112	45	191
Cuenta por cobrar al personal	86	20	43
Mecanismo de compensación	-	-	2,097
Norma Técnica de mala calidad	-	-	30
	<b>36,598</b>	<b>18,527</b>	<b>6,829</b>

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A. – ELECTROPUNO S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

- (a) En Bono de Electricidad, se da en virtud del Decreto de Urgencia N° 074-2020, cuyo objeto es otorgar un bono a favor de los usuarios residenciales focalizados que permita cubrir los montos de sus correspondientes recibos por el servicio público de electricidad que comprendan consumos pendientes de pago que se registren en el período marzo de 2020 a diciembre 2020, que no estén en proceso de reclamo, hasta por el valor monetario por suministro eléctrico. El Bono de Electricidad consiste en el otorgamiento, excepcional y por única vez, de un subsidio monetario total por suministro eléctrico de hasta un monto de S/ 160. En enero y febrero de 2021, el Ministerio de Energía y Minas, transfirió a la Empresa, el importe de miles de S/ 24,823.
- (b) Corresponde al uso de postes para el tendido de cables e instalación de equipos de las Empresas de telefonía que brindan el servicio de cable, de acuerdo a la Ley N° 28295 que regula el acceso y uso compartido de la infraestructura de uso público.
- (c) El RER (Recursos Energéticos Renovables) fue creado mediante D.L. N° 1002, con el objeto de promover el aprovechamiento de los recursos energéticos renovables para mejorar la calidad de vida de la población y proteger al medio ambiente, en la cuenta se registra los pagos que ha realizado Electropuno para atender al RER, importes que serán reembolsados por Osinergmin, luego de un procedimiento establecido.
- (d) Al 31 de diciembre de 2020, corresponde a anticipos entregados principalmente a la empresa ZAVATEC S.A por miles de S/ 1,366 para la gestión de la ejecución de Obras. y a MINSUR por miles de S/ 271, entre otros (anticipos otorgados principalmente a Consorcio Perú S.A.C. por miles de S/ 516 para ejecución de obras de electrificación rural, al 01 de enero de 2016).
- (e) Corresponde a las cuentas por cobrar a OSINERGMIN por la administración del mecanismo del Fondo de Inclusión Social del Estado destinado a expandir la frontera energética en los segmentos vulnerables de la población mediante la promoción para el acceso al Gas Licuado de Petróleo (GLP), dando aplicación a la distribución del vale de descuento FISE.

En opinión de la Gerencia de la Empresa, no es necesario constituir una estimación por deterioro de cuentas por cobrar debido a que considera que las cuentas por cobrar son recuperables y serán cobradas en el período corriente.

**11. Inventarios**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019 (reexpresado)</b>	<b>1 de enero de 2019 (reexpresado)</b>
Materiales auxiliares, suministros y repuestos	14,421	11,631	11,836
	<b>14,421</b>	<b>11,631</b>	<b>11,836</b>
Estimación para deterioro de inventarios	(1,481)	(1,472)	(1,702)
	<b>12,940</b>	<b>10,159</b>	<b>10,134</b>

Los materiales auxiliares, suministros y repuestos están compuestos por elementos utilizados para la operatividad y el mantenimiento de las instalaciones eléctricas y que serán consumidas en un período corriente.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A. – ELECTROPUNO S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

A continuación, se presenta el movimiento de la estimación para deterioro de inventarios:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2020</b>	<b>2019 (reexpresado)</b>
Saldo inicial		1,472	1,702
Adiciones	23	9	-
Castigos		-	(230)
		<b>1,481</b>	<b>1,472</b>

En opinión de la Gerencia, esta estimación cubre adecuadamente el riesgo de deterioro de inventarios al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A. – ELECTROPUNO S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

**12. Propiedades, Planta y Equipo**

**A. Conciliación del importe en libros**

<i>En miles de soles</i>	Terrenos	Edificios y construcciones	Maquinaria y equipo	Unidades de transporte	Muebles y enseres	Equipos diversos	Unidades de reemplazo	Obras en curso	Total
<b>Costo.</b>									
<b>Saldo al 1 de enero de 2019 (reexpresado)</b>	2,140	7,515	670,560	6,929	360	14,967	1,179	26,255	729,905
Adiciones	-	108	1,972	898	-	-	379	16,356	19,713
Transferencias	-	3,758	31,229	-	48	321	(644)	(34,712)	-
<b>Saldo al 31 de diciembre 2019 (reexpresado)</b>	<b>2,140</b>	<b>11,381</b>	<b>703,761</b>	<b>7,827</b>	<b>408</b>	<b>15,288</b>	<b>914</b>	<b>7,899</b>	<b>749,618</b>
Saldo al 1 de enero 2020	2,140	11,381	703,761	7,827	408	15,288	914	7,899	749,618
Adiciones	-	2,642	2,119	-	486	133	882	10,350	16,612
Obras transferidas por entidades gubernamentales	-	-	101,284	-	-	-	-	-	101,284
Transferencias	-	-	13,330	-	2	170	(561)	(12,941)	-
Bajas	-	-	(6,915)	(163)	-	-	-	-	(7,078)
<b>Saldo al 31 de diciembre 2020</b>	<b>2,140</b>	<b>14,023</b>	<b>813,579</b>	<b>7,664</b>	<b>896</b>	<b>15,591</b>	<b>1,235</b>	<b>5,307</b>	<b>860,435</b>
<b>Depreciación acumulada</b>									
<b>Saldo al 1 de enero de 2019 (reexpresado)</b>	-	4,410	399,937	4,749	241	9,332	201	-	418,870
Adiciones	-	203	16,362	536	35	632	17	-	17,726
<b>Saldo al 31 de diciembre 2019 (reexpresado)</b>	<b>-</b>	<b>4,613</b>	<b>416,299</b>	<b>5,610</b>	<b>276</b>	<b>9,964</b>	<b>218</b>	<b>-</b>	<b>436,980</b>
Saldo al 1 de enero 2020	-	4,613	416,299	5,610	276	9,964	218	-	436,980
Adiciones	-	445	22,386	496	35	633	(19)	-	23,976
Bajas	-	-	(2,612)	-	239	141	-	-	(2,232)
<b>Saldo al 31 de diciembre 2020</b>	<b>-</b>	<b>5,058</b>	<b>436,073</b>	<b>6,106</b>	<b>551</b>	<b>10,737</b>	<b>199</b>	<b>-</b>	<b>458,724</b>
<b>Importe en libros</b>									
<b>Al 1 de enero de 2019 (reexpresado)</b>	<b>2,140</b>	<b>3,105</b>	<b>270,623</b>	<b>2,180</b>	<b>119</b>	<b>5,635</b>	<b>979</b>	<b>26,255</b>	<b>311,036</b>
<b>Al 31 de diciembre 2019 (reexpresado)</b>	<b>2,140</b>	<b>6,768</b>	<b>287,462</b>	<b>2,217</b>	<b>132</b>	<b>5,324</b>	<b>696</b>	<b>7,899</b>	<b>312,638</b>
<b>Al 31 de diciembre 2020</b>	<b>2,140</b>	<b>8,965</b>	<b>377,505</b>	<b>1,558</b>	<b>346</b>	<b>4,854</b>	<b>1,036</b>	<b>5,307</b>	<b>401,711</b>

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A. – ELECTROPUNO S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Al 31 de diciembre de 2020, los edificios y otras construcciones y maquinaria y equipo incluyen obras de electrificación rural por un importe en libros de miles de S/ 203,923 Miles; (miles de S/ 121,087 al 31 de diciembre de 2019) que fueron transferidos por el MEM en concordancia con la Ley N° 28749, Ley de Electrificación Rural y su Reglamento D.S. N° 025-2007-EM y por Municipalidades y Otras Entidades Gubernamentales (nota 16).

Las unidades de reemplazo incluyen postes, tableros, transformadores y otros bienes que constituyen componentes importantes de los activos una vez que estén instalados.

**B. Obras en curso**

Las obras en curso se refieren a proyectos de inversión en bienes de capital que se encuentran en ejecución y que representarán la futura expansión del servicio de distribución eléctrica en la región Puno. Las referidas obras en curso se encuentran vigentes y 59 culminarán conforme los proyectos de expansión sean ejecutados en las diversas comunidades dentro de la región Puno.

Al 31 de diciembre de 2020, los proyectos que han sido activados se detallan a continuación:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>
<b>Proyecto</b>	
Ampliación Mejoramiento Sub Sistema Distribución Red Primaria Secundaria Desaguadero Prov. Chucuito Puno	6,015
Ampliación Mejoramiento Sub Sistema Distribución Red Primaria Secundaria Ciudad Acora Puno	3,250
Mejoramiento Ampliación Sist. Distribución Primaria Secundaria Centro Poblado Ramis	2,268
Taraco Huancané Mejoramiento Sistema Protección Tierra Pararrayo Collao Yunguyo	312
Cambio Luminarias De 70W A 55W LED JULIACA	435
Mejoramiento Red Distribución Primaria Secundaria Ciudad Puno Juliaca Cumplimiento NTCSE	307
Construcción Cable Redes Postes Red Alumbrado Vía Público Distrito Puno	232
Cambio Postes Madera Concreto Paucarcolla	115
	<b>12,934</b>



**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A. – ELECTROPUNO S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Al 31 de diciembre de 2019, los proyectos que han sido activados se detallan a continuación:

<i>En miles de soles</i>	<b>2019</b>
<b>Proyecto</b>	
Mejoramiento del servicio de energía eléctrica línea primaria LP en la provincia de Melgar (Contrato 75-2017)	7,099,
Mejoramiento, ampliación subsistema de distribución de RED primaria y RED secundaria, de la ciudad de Yunguyo (Contrato 69-2017)	3,718
Obra Ampliación Sub Sistema Distribución Red Primaria Secundaria Puno Huancane Melgar	3,150
Obra Ampliación Sub Sistema Distribución Red Primaria Secundaria Puno Huancane Melgar	3,060
Cambio e incremento de estructuras de las líneas primarias según plan de mantenimiento 2016	2,960
Ampliación y mejoramiento del subsistema de distribución de redes primarias 22.9kvy redes secundarias 0.38-0.22kv de la ciudad de Ilave, provincia el 42ollao de la región puno	2,190
Ampliación del subsistema de distribución eléctrica en redes primarias y secundarias en las localidades de las Provincias de Puno y San Román de la región puno	1,984
Reconfiguración mejoramiento DMS red primaria sub estación vilque Mañazo, 71000525	
Independización LP 22.9 kv salida 3003 Set Ananea	1,400
Ampliación Red Distribución Secundaria Sin Modificación Sustancia Puno Ayaviri Otros 2017	535
Dms Mejoramiento Sandía llave Desaguadero Moho Ollachea Azángaro)	380
Ampliación Red Distribución Secundaria Sin Modificación Sustancial Puno	366
Pequeña ampliación de red secundaria ciudad de Juliaca sector urbano	313
Rep. Transformadores Mofasicos Distrib. 17	
Rep. Transformadores Mofasicos Distrib. 17	298
Mejoramiento Alumbrado Público Puno Jul Aya Huancane	266
Mejoramiento sistemas protección Azángaro Ayaviri Ollachea puesta tierra	227
Mejoramiento Alumbrado Público Juli Yunguyo Putin Ananea	177
Ampliación Red Distribución Secundaria Sin Modificación Sustancial Ciudad Puno Pichaca llave	156
Otras obras menores	6,433
	<b>34,712</b>

**C. Obras transferidas por entidades Gubernamentales**

Durante el año 2020, la Empresa efectuó una revisión de los proyectos ejecutados y transferidos por el MINEM y Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) incluyendo 156 Obras de Electrificación en sus propiedades, planta y equipo, a su valor razonable de miles de S/ 101,283. De este importe miles S/ 92,036 corresponden a Obras con tarifa Rural por lo cual registró contra un ingreso diferido (subvenciones del gobierno, (nota 16) y miles de S/ 9,247 corresponden a Obras con tarifa sector típico (no subvencionadas) por lo cual su contrapartida es el capital adicional, para una posterior capitalización a favor de FONAFE (nota 19.B).

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A. – ELECTROPUNO S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

**D. Activo por derecho de uso**

<i>En miles de soles</i>	<b>Edificios y otras construcciones</b>	<b>Unidades de transporte</b>	<b>Total</b>
Saldo al 1 de enero 2020	8	349	357
Adiciones	97	232	329
Cargo por depreciación del año	(57)	(224)	(281)
	<b>48</b>	<b>357</b>	<b>405</b>
Saldo al 1 de enero 2019	49	573	622
Cargo por depreciación del año	(41)	(224)	(265)
	<b>8</b>	<b>349</b>	<b>357</b>

Importe reconocido en el estado de resultados y otros resultados integrales:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019 (reexpresado)</b>
Gastos por depreciación de activos por derecho de uso	281	266
Gasto por intereses por pasivos por derecho de uso	24	38
Gastos relacionados con arrendamientos a corto plazo	301	392

**E. Gasto por depreciación**

Los gastos de depreciación han sido distribuidos de la siguiente forma:

<i>En miles de soles</i>	<b>Nota</b>	<b>2020</b>	<b>2019 (reexpresado)</b>
Costos del servicio de energía	22	23,084	18,432
Gastos de administración	23	794	149
Gastos de ventas	24	98	47
		<b>23,976</b>	<b>18,628</b>

**F. Seguro**

La Empresa mantiene seguros vigentes sobre sus principales activos. En opinión de la Gerencia, las pólizas de seguros contratadas están de acuerdo con el estándar utilizado por empresas equivalentes del sector, y cubren adecuadamente el riesgo de eventuales pérdidas por cualquier siniestro que pudiera ocurrir, considerando el tipo de activos que posee la Empresa.

**G. Garantía**

La Empresa no mantiene hipotecas sobre sus inmuebles. Del mismo modo, los activos fijos no garantizan préstamos u obligaciones.

**H. Pérdida por deterioro**

La Gerencia efectuó una evaluación sobre el estado de uso de sus propiedades, planta y equipo, y no ha encontrado indicios de deterioro en su valor.

**I. Activos totalmente depreciados**

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Empresa tiene activos totalmente depreciados, en uso por miles de S/ 10,010 y miles de S/ 7,219, respectivamente.

### 13. Activos por Impuestos Diferidos

El movimiento de los activos por Impuestos diferidos y la descripción de las diferencias temporales que dieron origen como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Saldo al 01.01.2019 (reexpresado)	Reconocidos en resultado del período	Al 31 de diciembre de 2019 (reexpresado)	Reconocidos en resultado del período	Al 31 de diciembre de 2020
<b>Activo diferido</b>					
Diferencia en tasas de depreciación	10,442	1,156	11,598	2,796	14,394
Provisión por contingencias laborales y judiciales	83	440	523	20	543
Provisión de pensiones y jubilaciones	-	-	-	-	-
Estimación por deterioro de inventarios	502	(68)	434	2	436
Estimación por deterioro de cuentas por cobrar	2,913	132	3,045	(269)	2,776
Provisión de quinquenio	83	8	91	81	172
Otras cuentas por pagar	43	(43)	-	7	7
Bono por pagar	(276)	(276)	-	-	-
Intereses del laudo por pagar	11,641	(11,641)	-	-	-
Vacaciones por pagar	299	(14)	285	115	400
Pérdida de energía por hurto	-	479	479	169	648
	<b>26,282</b>	<b>(9,827)</b>	<b>16,455</b>	<b>2,921</b>	<b>19,376</b>
<b>Pasivo diferido</b>					
Activo por derecho de uso	-	(73)	(73)	73	-
	<b>26,282</b>	<b>(73)</b>	<b>(73)</b>	<b>73</b>	<b>-</b>
<b>Activos por impuesto diferidos</b>	<b>26,282</b>	<b>(9,900)</b>	<b>16,382</b>	<b>2,994</b>	<b>19,376</b>

### 14. Cuentas por Pagar Comerciales

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019 (reexpresado)	1 de enero de 2019 (reexpresado)
<b>Facturas por pagar</b>				
▪ Terceros		4,539	6,693	6,729
▪ Partes relacionadas	29.C	23	27	5814
Estimación de compra de energía		18,855	13,953	13,069
		<b>23,417</b>	<b>20,673</b>	<b>19,856</b>

Las cuentas por pagar comerciales se originan principalmente por la adquisición de energía y suministros necesarios para la distribución de energía, están denominadas principalmente en moneda nacional, tienen vencimiento corriente, no generan intereses y no tienen garantías específicas, excepto por las garantías recibidas por los contratistas (cartas fianzas).

## 15. Otras Cuentas por Pagar

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b> <b>(reexpresado)</b>	<b>1 de enero de</b> <b>2019</b> <b>(reexpresado)</b>
<b>Parte corriente</b>			
Laudo por pagar al MEF (a)	14,943	14,940	14,940
Impuesto General a las Ventas	2,901	2,759	2,832
Depósitos en garantía de proveedores (b)	2,570	3,365	2,841
Contribuciones reembolsables (c)	2,516	2,046	1,721
Depósitos no identificados (d)	608	1,541	-
Aporte a la Ley de Electrificación Rural	294	360	349
Dividendos por pagar	301	246	250
Impuesto a las ganancias	-	-	181-
Fondo de mantenimiento y reposición	-	76	260
Otros	1,889	1,927	2,495
	<b>26,022</b>	<b>27,260</b>	<b>25,507</b>
<b>Parte no corriente</b>			
Laudo por pagar MEF (a)	29,885	44,828	59,770
Fondo de mantenimiento y reposición (e)	10,073	7,538	7,279
Impuesto a las ganancias CINIIF 23	1,175	1,563	586
	<b>41,133</b>	<b>53,929</b>	<b>67,635</b>

- (a) Corresponde al registro del laudo arbitral por pagar al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), por la transferencia de obras de electrificación rural con recursos del Fondo Nacional de Vivienda (FONAVI) por miles de S/ 44,828 al 31 de diciembre 2020 (miles de S/ 59,768 al 31 de diciembre de 2019 y miles de S/ 74,713 al 1 de enero de 2019).
- (b) Corresponde a las retenciones que realiza la Empresa a sus contratistas como garantía del fiel cumplimiento de las obras pactadas, las cuales serán reembolsadas en el período correcto.
- (c) Corresponde a la deuda por la transferencia de obras realizadas por terceros, dichas obras fueron aprobadas por la Empresa para su construcción dentro de la región Puno y Juliaca. Principalmente, la deuda por contribuciones reembolsables al 31 de diciembre de 2020, de 2019 y 1 de enero de 2020, son con entidades públicas como Municipalidades y con los usuarios de la zona.

Las deudas por contribuciones reembolsables se devuelven en efectivo y/o energía, tienen una tasa de interés promedio entre la TAM y la TIPMN. El cliente y la Empresa mediante Acta, acuerdan la modalidad de pago.

- (d) Son depósitos que, al 31 de diciembre de 2020, no se encuentran identificados, por lo que durante el primer trimestre de 2021 se están conciliado estos depósitos para su registro. Los depósitos no identificados del 2019, fueron regularizados en su totalidad en el año 2020.

## 16. Ingresos Diferidos

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019 (reexpresado)</b>	<b>1 de enero de 2019 (reexpresado)</b>
<b>Parte corriente</b>			
<b>Subvenciones del Gobierno</b>			
▪ Ministerio de Energía y Minas (a)	7,306	3,821	3,821
▪ Municipio y otras entidades (b)	1,899	1,643	1,643
	<b>9,205</b>	<b>5,464</b>	<b>5,464</b>
<b>Parte no corriente</b>			
<b>Subvenciones de Gobierno</b>			
▪ Ministerio de Energía y Minas (a)	162,250	83,191	87,011
▪ Municipio y otras entidades (b)	32,468	32,432	34,079
	<b>194,718</b>	<b>115,623</b>	<b>121,090</b>

- (a) Al 31 de diciembre de 2020, de 2019 y 1 de enero de 2019, corresponde subsidios entregados a la Empresa por el Ministerio de Energía y Minas por la construcción de obras de electrificación rural, dicho importe es registrado por la Empresa como un ingreso diferido.
- (b) Corresponde a los subsidios de las obras ejecutadas por Gobiernos regionales y locales que son transferidas a la Empresa mediante un contrato de operación y mantenimiento a título gratuito con una duración de 30 años, de acuerdo a la Ley de Electrificación rural Artículo 56.
- (c) Corresponde a subsidios de obras ejecutadas por el Ministerio de Energía y Minas - FONCODES entregados a la empresa por la construcción de obras de electrificación rural. Que forman parte del saneamiento del capital adicional, y fueron registrados como ingreso diferido.
- (d) Corresponde a obras transferidas por el Ministerio de Energía y Minas - FONCODES, por la construcción de obras de electrificación rural, incorporadas al activo, se registradas como ingreso diferido.

El movimiento del rubro Subvenciones del Gobierno, se muestra a continuación:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2020</b>	<b>2019 (reexpresado)</b>	<b>1 de enero de 2019 (reexpresado)</b>
Saldo inicial		121,087	126,554	88,405
Adiciones	12.C	92,036	-	43,613
Amortización	27	(9,170)	(5,467)	(5,464)
<b>Saldo final</b>		<b>203,923</b>	<b>121,087</b>	<b>126,554</b>

## 17. Beneficios a los Empleados

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019 (reexpresado)</b>	<b>1 de enero de 2019 (reexpresado)</b>
<b>Parte corriente</b>			
<b>Beneficios a corto plazo</b>			
Participaciones de los trabajadores	1,709	263	2,356
Vacaciones	1,350	759	787
Otros conceptos remunerativos	632	287	437
Bono de gestión	-	-	936
<b>Beneficios por terminación</b>			
Compensación por tiempo de servicio	121	122	127
<b>Plan de beneficios definidos</b>			
Pensiones de jubilación Ley N° 20530 (a)	162	163	-
<b>Otros beneficios a largo plazo</b>			
Bonificación por quinquenios (b)	584	308	285
	<b>4,558</b>	<b>1,902</b>	<b>4,928</b>
<b>Parte no corriente</b>			
Pensiones de jubilación Ley N° 20530 (a)	1,645	1,575	1,844
	<b>1,645</b>	<b>1,575</b>	<b>1,844</b>

- (a) La obligación por pensiones de jubilación corresponde a la estimación efectuada de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 026-2003-EF del 28 de febrero de 2003. Mensualmente esta provisión es reducida por los pagos de pensiones efectuados a los pensionistas y al final de año es ajustado de acuerdo al cálculo actuarial efectuado por la Oficina de Normalización Provisional (ONP).

El movimiento en el pasivo por Plan de beneficios definidos se muestra a continuación:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Saldo al 1 de enero	1,738	1,844
Costo del servicio presente	231	57
Pago de beneficios	(162)	(163)
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>1,807</b>	<b>1,738</b>

### Supuestos actuariales

- Las tablas de mortalidad que se utilizan en los cálculos actuariales, son las tablas peruanas aprobadas por la SBS mediante RM N° 757-2006-EF/15 y modificadas mediante RM N° 146-2007-EF/15 y las tablas de mortalidad chilenas aprobadas mediante Resolución N° 309-93-SBS, definidas como:
  - SP-2005 cuando se trata de titular.
  - SP-2005 cuando se trata de beneficiarios.
  - MI-85-H y MI-85-M cuando se trata de una persona inválida, sea este hombre o mujer, respectivamente.
- El cálculo de las reservas pensionarias para pensionistas y/o probables contingencias ha sido realizado con un monto máximo de pensión equivalente a 2 (dos) Unidades Impositivas Tributarias (UIT).
- La tasa de descuento utilizado es del 4.67%, la cual corresponde a la tasa de rendimiento de bonos a largo plazo emitido por el Gobierno Peruano.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A. – ELECTROPUNO S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

- (b) De acuerdo al Acta de Solución del Convenio Colectivo del año 2012, la Empresa acordó otorgar cada cinco años de servicio una bonificación por tiempo de servicio, de la siguiente manera:

<b>Al cumplir</b>	<b>% Sobre la remuneración básica</b>
Cinco (5) años	25
Diez (10) años	50
Quince (15) años	75
Veinte (20) años	100
Veinticinco (25) años	125
Treinta (30) años	150

**18. Provisiones**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019 (reexpresado)</b>	<b>1 de enero de 2019 (reexpresado)</b>
Procesos civiles	406	406	271
Procesos laborales	1,435	1,369	10
	<b>1,841</b>	<b>1,775</b>	<b>281</b>

Al 31 de diciembre de 2020, de 2019 y 1 de enero de 2019, corresponden a procesos abiertos que mantiene la Empresa y que de acuerdo con la NIC 37, se clasificó en la categoría "Probable".

En opinión de la Gerencia de la Empresa y de sus asesores legales, excepto por lo mencionado anteriormente, no existen juicios ni demandas importantes pendientes de resolver, u otras contingencias probables en contra de la Empresa al 31 de diciembre de 2020, de 2019 y 1 de enero de 2019.

El movimiento de las provisiones fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019 (reexpresado)</b>
Saldos iniciales	1,775	281
Adiciones	66	1,494
<b>Saldos finales</b>	<b>1,841</b>	<b>1,775</b>

**19. Patrimonio****A. Capital en acciones**

Al 31 de diciembre de 2020, el capital está representado por 146,241,179 acciones comunes de S/ 1.00 de valor nominal cada una, autorizadas, emitidas y pagadas pertenecientes al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial – FONAFE la cantidad de 145,734,961 acciones y accionistas privados la cantidad de 506,218 acciones (129,775,548 acciones al 31 de diciembre de 2019 y 1 de enero de 2019 de los cuales 129,269,330 acciones pertenecen a FONAFE y 506,218 accionistas privados).

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A. – ELECTROPUNO S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

La composición del capital emitido al año 2020, se resumen como sigue:

	Número de acciones	Total de participación
<b>FONAFE</b>		
Clase A	134,735,192	92.13
Clase B	10,968,455	7.50
Clase C	31,314	0.02
<b>Sub total</b>	<b>145,734,961</b>	<b>99.65</b>
<b>Accionistas minoristas</b>		
Clase B	506,218	0.35
	<b>146,241,179</b>	<b>100.00</b>

En Junta General de Accionistas obligatoria no presencial de fecha 30 de diciembre de 2019, FONAFE realizó la aprobación del capital adicional por miles de S/ 16,465.

**B. Capital adicional**

Comprende los aportes en bienes recibidos del FONAFE, de acuerdo con la Ley N° 27170 - Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE y Entidades Gubernamentales, que constituyen aportes del Estado para aumentar el capital social de la Empresa, después de cumplir las formalidades de ley, o ser transferidos a ingresos diferidos si corresponde a Subvenciones del Gobierno.

Al 31 de diciembre de 2020, la Empresa realizó el análisis de su capital adicional, en cumplimiento de su política contable referidas a Subvenciones Gubernamentales (nota 31).

El capital adicional ha tenido el siguiente movimiento:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b> <b>(reexpresado)</b>	<b>1 de enero de 2019</b> <b>(reexpresado)</b>
Saldo inicial		59,783	59,391	122,717
A ingreso diferido	16	-	-	(38,149)
A capital en acciones	19.A	(16,465)	-	-
A resultado acumulado	31	(24,966)	-	(25,177)
Otros	12.C	9,245	392	-
		<b>27,597</b>	<b>59,783</b>	<b>59,391</b>

Al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de aprobación la reclasificación del capital adicional al capital social por parte de su accionista FONAFE.

**C. Reserva legal**

Según lo dispone la Ley General de Sociedades, se requiere que un mínimo del 10% de la utilidad distributable de cada ejercicio se transfiera a una reserva legal hasta que ésta sea igual al 20% del capital. La reserva legal puede ser usada únicamente para absorber pérdidas debiendo ser repuesta y no puede ser distribuida como dividendos, salvo en el caso de liquidación. De acuerdo al artículo 229° de la Ley General de Sociedades, la Empresa puede capitalizar la reserva legal pero queda obligada a restituirla en el ejercicio inmediato posterior en que se obtenga utilidades.

Al 31 de diciembre de 2020, la Empresa ha efectuado la transferencia a la reserva legal por miles de S/ 1,573.



**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A. – ELECTROPUNO S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

**D. Resultados acumulados**

La política de dividendos se sujeta a la Ley N° 27170 – Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, en su artículo 4° dispone que las subsidiarias del FONAFE, como la Empresa, deberán transferirle automáticamente antes del 30 de abril de cada año, el total de las utilidades distribuibles obtenidas en el ejercicio anterior, sobre la base de los estados financieros auditados.

En Junta General Obligatoria anual de Accionistas no presencial de fecha 13 de Julio de 2020 se acordó distribuir dividendos por miles de S/ 14,155 correspondientes al año 2019.

En Junta General de Accionistas de fecha 24 de abril de 2019 se acordó no distribuir dividendos correspondientes al año 2018.

**20. Utilidad por Acción**

La utilidad por acción básica y diluida se calcula dividiendo la utilidad neta del año entre el promedio ponderado del número de acciones comunes en circulación durante el año.

A continuación se muestra el cálculo del promedio ponderado de acciones y de la utilidad por acción básica:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019 (reexpresado)</b>
<b>Numerador</b>		
Utilidad atribuible a las acciones comunes	30,9290	29,731
<b>Denominador</b>		
Promedio de acciones en circulación (comunes en miles de unidades)	146,241	129,776
<b>Utilidad neta por acción básica y diluida (en soles)</b>	<b>0.2071</b>	<b>0.2290</b>

La utilidad por acción diluida se calcula dividiendo la utilidad del año, atribuible a los accionistas de la Empresa entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación, durante el período y fecha del estado de situación financiera, más el promedio ponderado de acciones comunes que hubieran sido emitidas si todas las acciones.

A continuación, se muestra el cálculo del promedio ponderado de acciones y de la utilidad por acción diluida:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019 (reexpresado)</b>
<b>Numerador</b>		
Utilidad atribuible a las acciones comunes y de inversión	30,290	29,731
<b>Denominador</b>		
Promedio ponderado de acciones en circulación (comunes y de inversión en miles de unidades)	146,241	129,776
<b>Utilidad neta por acción diluida (en Soles)</b>	<b>0.2071</b>	<b>0.2290</b>

## 21. Ingresos de Actividades Ordinarias

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2020</b>	<b>2019 (reexpresado)</b>
<b>Ingresos por distribución de energía</b>			
Venta de energía a terceros (a)			
▪ Terceros		171,078	178,113
▪ Partes relacionadas	29.C	719	1,040
Venta de energía – FOSE (b)		11,276	12,812
Alumbrado público (a)		13,455	11,375
Cargo fijo (a)		14,502	13,743
<b>Servicios complementarios</b>			
Conexiones nuevas (c)		2,274	2,675
Alquileres diversos		5,869	4,360
Otros servicios eléctricos (d)		5,357	6,267
Cortes y reconexiones		170	667
		<b>224,700</b>	<b>231,052</b>

- (a) La venta de energía, el alumbrado público y el cargo fijo son conceptos regulados por el OSINERGMIN y se facturan a los usuarios sobre la base de las lecturas de los consumos de energía eléctrica en forma mensual.
- (b) Mediante la Ley N° 27510, se creó el Fondo de Compensación Social Eléctrica (FOSE), como un sistema de subsidio cruzado cuyo objetivo principal es favorecer a los consumidores eléctricos de menores ingresos.
- (c) Las conexiones nuevas corresponden al costo del nuevo suministro solicitado por el cliente, el cual incluye el medidor, la acometida y la caja.
- (d) Son aquellos ingresos relacionados a instalaciones y mantenimientos de interiores, venta de postes chocados y peajes que se cobran por el uso de instalaciones de la empresa distribuidora para el uso de terceros.

## 22. Costo del Servicio de Actividades Ordinarias

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2020</b>	<b>2019 (reexpresado)</b>
<b>Compra de energía</b>			
▪ Terceros		58,439	58,385
▪ Partes relacionadas	29.C	69,355	64,530
Depreciación	12.E	23,084	17,573
Gastos de personal	25	7,295	6,678
Cargas diversas de gestión		1,783	5,536
Servicios prestados por terceros	25	4,574	5,178
Consumo de suministros		2,299	4,733
Litigios		33	795
Tributos		18	25
		<b>166,880</b>	<b>163,433</b>

### 23. Gastos de Administración

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2020</b>	<b>2019 (reexpresado)</b>
Gastos de personal	26	5,293	4,605
Servicios prestados por terceros	25	4,569	5,713
Cargas diversas de gestión		1,486	2,346
Litigios		16	328
Consumo de suministros		168	297
Tributos		108	134
Deterioro de inventarios	11	9	-
Depreciación	12.E	794	149
		<b>12,443</b>	<b>13,572</b>

### 24. Gastos de Ventas

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2020</b>	<b>2019 (reexpresado)</b>
Servicio prestados por terceros	25	13,497	14,611
Tributos		1,849	2,452
Cargas diversas de gestión		1,678	2,406
Gastos de personal	26	2,659	2,362
Consumo de suministros		312	391
Litigios		18	371
Depreciación	12.E	98	47
		<b>20,106</b>	<b>22,640</b>

### 25. Servicios Prestados por Terceros

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019 (reexpresado)</b>
Servicios de contratistas	15,731	16,377
Mantenimiento y reparación	1,945	4,224
Asesoría y consultoría	1,015	1,403
Servicios básicos	955	908
Alquileres	392	384
Transporte y correos	88	32
Publicidad y publicaciones	202	1
Otros	2,312	2,173
	<b>22,640</b>	<b>25,502</b>

A continuación, se presenta la distribución de servicios prestados por terceros:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2020</b>	<b>2019 (reexpresado)</b>
Costo del servicio de actividades ordinarias	21	4,574	5,178
Gastos de administración	22	4,569	5,713
Gastos de venta	23	13,497	14,611
		<b>22,640</b>	<b>25,502</b>

## 26. Gastos de Personal

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>		<b>2020</b>	<b>2019 (reexpresado)</b>
Remuneraciones		6,009	6,581
Bonificaciones		1,635	2,047
Otros gastos de personal		2,311	1,385
Gratificaciones		1,198	1,190
Vacaciones		586	741
Compensación por tiempo de servicios		688	687
Seguridad y previsión social		825	663
Asignaciones		383	188
Participación de los trabajadores		1,584	132
Horas extras		28	31
		<b>15,247</b>	<b>13,645</b>

A continuación, se presenta la distribución del gasto de personal:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2020</b>	<b>2019 (reexpresado)</b>
Costo del servicio de actividades ordinarias	22	7,295	6,678
Gastos de administración	23	5,293	4,605
Gastos de venta	24	2,659	2,362
		<b>15,247</b>	<b>13,645</b>

## 27. Otros Ingresos

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2020</b>	<b>2019 (reexpresado)</b>
Amortización de subsidios	16	9,170	5,467
Penalidades y moras		703	819
Recursos energéticos renovables		-	658
Ingresos por seguros		140	-
Otros ingresos(a)		141	1,528
		<b>10,154</b>	<b>8,472</b>

## 28. Ingresos Financieros

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>		<b>2020</b>	<b>2019 (reexpresado)</b>
Intereses sobre depósitos bancarios y otros		1,256	2,367
Intereses y recargos por mora		-	9
		<b>1,256</b>	<b>2,376</b>

## 29. Partes Relacionadas

### A. Controladora y controladora principal

Durante 2020, la parte mayoritaria de las acciones de la Empresa corresponden al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE.

### B. Transacciones con personal clave de la gerencia

#### i. **Compensación recibida por el personal clave de la gerencia**

La compensación recibida por personal clave incluye a los Directores y personal gerencial, la cual se compone de lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
<b>Gerentes</b>		
Beneficios a corto plazo	1,085	1,876
	<b>1,085</b>	<b>1,876</b>

La compensación del personal clave de la gerencia incluye sueldos y bonificaciones.

#### ii. **Transacciones con personal clave de la gerencia**

El valor agregado de las transacciones y saldos pendientes relacionados con el personal clave de la gerencia, por el concepto de dietas asciende al 31 de diciembre de 2020 a miles de S/ 255 y miles de S/ 279 al 31 de diciembre de 2019.

### C. Otras transacciones con partes relacionadas

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	Valor de transacción para el año terminado el 31 de diciembre (nota 20)		Saldo pendiente de cuenta por cobrar comerciales al 31 de diciembre (nota 9)		1 de enero de 2019
	2020	2019	2020	2019	
<b>Venta de energía</b>					
Electrocentro S.A.	367	-	-	-	51
Banco de la Nación S.A.	203	222	-	-	-
Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.	138	161	-	-	-
Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A.	-	64	-	-	-
Otros	11	593	14	6	-
	<b>719</b>	<b>1,040</b>	<b>14</b>	<b>6</b>	<b>51</b>

<i>En miles de soles</i>	Valor de transacción para el año terminado el 31 de diciembre (nota 21)		Saldo pendiente de cuenta por pagar comerciales al 31 de diciembre (nota 14)		1 de enero de 2019
	2020	2019	2020	2019	
<b>Compra de energía</b>					
Electro Sur Este S.A.A.	-	-	23	24	48
Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A.-EGASA	3,250	3,383	-	-	5
Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A.	-	-	-	3	5
Empresa de Generación Eléctrica del Perú-ELECTROPERU S.A.	60,075	55,997	-	-	-
Empresa de Generación Eléctrica Machu Picchu S.A.	5,014	3,789	-	-	-
Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.	1,016	1,361	-	-	-
	<b>69,355</b>	<b>64,530</b>	<b>23</b>	<b>27</b>	<b>58</b>

### **30. Situación Tributaria**

#### ***Tasas impositivas***

- A. La Empresa está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la tasa del Impuesto a la Renta Corporativo es de 29.5% sobre la renta neta imponible determinada por la Empresa.

Mediante Decreto Legislativo N° 1261, publicado el 10 de diciembre de 2016 y vigente a partir del 1 de enero de 2017, se modificó a 29.5% la tasa aplicable a las rentas corporativas.

Las tasas aplicables al Impuesto a la Renta Corporativo de los últimos ejercicios gravables son las siguientes:

Hasta el ejercicio 2014	30.0%
Para los ejercicios 2015 – 2016	28.0%
Para el ejercicio 2017 en adelante	29.5%

El referido Decreto estableció además la modificación de la tasa del Impuesto a la Renta aplicable a la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades a 5%, esto para las utilidades que se generen y distribuyan a partir del 1 de enero de 2017.

Para los ejercicios 2020 y 2019, la tasa del Impuesto a la Renta para la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades aplicable a las personas jurídicas no domiciliadas en Perú y las personas naturales es de 5.0%.

Las tasas aplicables al Impuesto a la Renta a los dividendos de los últimos ejercicios gravables son las siguientes:

Hasta el ejercicio 2014	4.1%
Para los ejercicios 2015 – 2016	6.8%
Para el ejercicio 2017 en adelante	5.0%

Se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades que se efectúe corresponde a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados más antiguos.

- B. De acuerdo a la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. Así, en términos generales, las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el Impuesto a la Renta con una tasa de 30% sobre base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI) que haya suscrito el país y que se encuentre vigente. Al respecto, actualmente Perú ha suscrito CDIs con la Comunidad Andina, Chile, Canadá, Brasil, Portugal, Suiza, México y Corea del Sur.

Para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de los mismos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30% sobre base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta. Como se indicó en el párrafo anterior, la tasa de retención en estos casos puede variar o incluso puede resultar inaplicable la retención en caso se recurra a las disposiciones de un CDI vigente.

**Determinación del Impuesto a las Ganancias**

- C. La Empresa al calcular su materia imponible por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019 ha determinado un impuesto a las ganancias corriente de miles de S/ 8,821 y miles de S/ 963 respectivamente.

El gasto por impuesto a las ganancias comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2020</b>	<b>2019 (reexpresado)</b>
Corriente		8,821	963
Diferido	13	(2,994)	9,900
		<b>5,827</b>	<b>10,863</b>

La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias con la tasa tributaria, es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>		<b>2019 (reexpresado)</b>	
<b>Utilidad antes de impuesto</b>	<b>36,117</b>	<b>100.00%</b>	<b>40,594</b>	<b>100.00%</b>
Impuesto a las ganancias teórico	10,655	29.50%	11,975	29.50%
<b>Efecto tributario sobre adiciones y deducciones y otros</b>				
Diferencias permanentes (*)	(4,828)	(13.37%)	(1,112)	(2.74%)
<b>Impuesto a las ganancias según tasa efectiva</b>	<b>5,827</b>	<b>16.13%</b>	<b>10,863</b>	<b>26.76%</b>

(\*) El incremento de las diferencias permanentes se debe a la mayor amortización de los subsidios gubernamentales.

**Impuesto Temporal a los Activos Netos**

- D. La Empresa está afecta al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, amortizaciones, el encaje exigible y las provisiones específicas por riesgo crediticio. La tasa del Impuesto es del 0.4% para el 2020 y 2019 aplicable al monto de los activos netos que excedan de miles de S/ 1,000. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a las Rentas de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda. En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución. La Empresa ha calculado el Impuesto temporal a los activos netos para el año 2020 de miles de S/ 1,887 (miles de S/ 1,677 en el año 2019).

**Impuesto a las Transacciones Financiera**

- E. Por los ejercicios 2020 y 2019, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.

### **Revisión fiscal de la autoridad tributaria**

- F. La autoridad tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por la Empresa en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta por los años 2016 al 2020 e Impuesto General a las Ventas por los períodos comprendidos entre los meses de diciembre de 2016 a diciembre 2020 de la Empresa están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria. La declaración jurada del Impuesto a la Renta del año 2014 se encuentra en proceso de fiscalización.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias puedan dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Empresa, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Empresa y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

### **Régimen tributario del impuesto general a las ventas**

- G. Mediante Decreto Legislativo N° 1347, publicado el 7 de enero de 2017, se estableció la posibilidad de la reducción de un punto porcentual de la tasa del Impuesto General a las Ventas a partir del 1 de julio de 2017, siempre que se cumpla con la meta de recaudación anualizada al 31 de mayo de 2017 del Impuesto General a la Venta neto de devoluciones internas de 7.2% del PBI. Es decir, en tanto se cumpla con dicha condición la tasa del Impuesto General a las Ventas (incluido el IPM) se reducirá de 18% a 17%.

Al término del plazo previsto no se cumplió con la meta de recaudación propuesta, la tasa del Impuesto General a las Ventas se mantiene en 18%.

### **Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 1 de enero de 2019**

#### **H. Nuevo concepto normativo de devengo**

El Decreto Legislativo N° 1425 introdujo la definición de devengo jurídico para efectos del Impuesto a la Renta estableciendo que los ingresos en el caso de: a) transferencia de bienes se produce cuando: i) opera el cambio de control (de acuerdo a la NIIF 15); o ii) se produce la transferencia del riesgo hacia el adquirente (Teoría del Riesgo establecida en el Código Civil), lo que ocurra primero; y b) para el caso de prestación de servicios se ha establecido el grado de realización de la prestación.

El nuevo concepto jurídico de devengo resulta aplicable a los arrendatarios para efectos de establecer el tratamiento tributario del gasto asociado a los contratos de arrendamiento regulados por la NIIF 16 (i.e. arrendamiento operativo para propósitos fiscales).

El nuevo concepto de “devengo jurídico” exige la necesaria conciliación entre el reconocimiento financiero de los ingresos, costos y/o gastos y su correspondiente reconocimiento para propósitos fiscales debido a que el concepto de “devengo jurídico” difiere del concepto financiero de devengo.

Finalmente cabe indicar que el concepto materia de comentario no resultará aplicable para aquellas entidades que devenguen sus ingresos o gastos para el Impuesto a la Renta según disposiciones de naturaleza tributaria que fijan un régimen especial (sectorial) de devengo.



**I. Subcapitalización**

A partir de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020, el gasto financiero generado por endeudamientos tanto entre partes independientes como relacionadas está sujeto al límite de subcapitalización de (3:1 Debt-Equity Ratio) calculado al cierre del ejercicio anterior. A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta – Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UITs, infraestructura, servicios públicos, etc.

**J. Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados**

El Decreto Legislativo N° 1369 exige que los costos y/o gastos (incluidos los intereses outbound) incurridos con contrapartes no domiciliadas deben haber sido pagados de manera efectiva para poder ser deducidos en el ejercicio en el que se incurrieron. En caso, contrario, su impacto en la determinación de la renta neta se diferirá al ejercicio en el que efectivamente sea pagado oportunidad en la que se aplicará la retención correspondiente.

Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto.

**K. Crédito indirecto**

Bajo ciertos requisitos, a partir del 1 de enero de 2019 las entidades domiciliadas que obtengan dividendos (inbound) de fuente extranjera podrán deducir como crédito directo el Impuesto a la Renta que hubiera gravado los dividendos en el exterior y el Impuesto a la Renta Corporativo (crédito indirecto) pagado por la sociedad no domiciliada de primer y segundo nivel (siempre que estén en la misma jurisdicción) que hubiesen distribuido los dividendos desde el exterior.

**L. Medidas para la aplicación de la Cláusula Anti-elusión General contenida en la Norma XVI del Código Tributario**

A través del Decreto Legislativo N° 1422 se ha establecido el procedimiento para la aplicación de la referida Cláusula Anti-elusión General (CAG), señalándose fundamentalmente que:

(i) es aplicable sólo en procedimientos de fiscalización definitiva en que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012; (ii) para su aplicación debe haber previa opinión favorable de un comité revisor integrado por funcionarios de la propia SUNAT, no siendo recurrible dicha opinión; (iv) los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se aplique la CAG no están sujetos al plazo de un (01) año para requerir información a los fiscalizados.

A la fecha de elaboración de la presente nota, se mantiene la suspensión de la CAG hasta que se emita el respectivo decreto supremo que fije los parámetros de fondo y forma que se encuentran dentro del ámbito de la Norma XVI del Código Tributario.

**M. Información relacionada con beneficiarios finales**

En el marco de las normas para fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal así como contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a partir del 3 de agosto de 2018 se encuentran vigentes las disposiciones introducidas a través del Decreto Legislativo N° 1372 que obligan a brindar a las autoridades competentes, a través de una declaración jurada de beneficiarios finales, información relacionada con dichos sujetos, esto es, a revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas jurídicas o entes jurídicos. Así, será obligatorio informar aspectos como (i) identificación del beneficiario final; (ii) la cadena de titularidad con la respectiva documentación de sustento; (iii) identificación de los terceros que cuentan con dicha información, de ser el caso. Se señala además que la información relacionada a la identificación de los beneficiarios finales de las personas jurídicas y entes jurídicos que se proporcione a las autoridades competentes en el marco de estas normas no constituye violación al secreto profesional ni tampoco está sujeta a las restricciones sobre revelación de información derivadas de la confidencialidad impuesta por vía contractual o por cualquier disposición legal o reglamentaria.

Finalmente debe tenerse en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

La Empresa en fecha 22 de enero 2021 cumplió con la presentación de la declaración informativa en la fecha establecida en el cronograma de vencimientos mensuales.

**N. Enajenación indirecta de acciones**

A partir del 1 de enero de 2019 se incorpora una técnica anti-elusiva para evitar el fraccionamiento de operaciones, a través de las cuales, indirectamente se enajenen acciones de empresas domiciliadas en el Perú.

Se indica que para establecer si en un período de 12 meses se ha cumplido con la transferencia del 10% o más del capital de la sociedad peruana, se consideran las transferencias realizadas por el sujeto analizado, así como las realizadas a sus partes vinculadas, sea que se ejecuten mediante una o varias operaciones, simultáneas o sucesivas. Dicha vinculación se establecerá conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta.

Asimismo, queda establecido además que, independientemente del cumplimiento de las condiciones reguladas en la Ley del Impuesto a la Renta, siempre se configurará una enajenación indirecta gravada cuando, en un período cualquiera de 12 meses, el importe total de las acciones de la persona jurídica peruana que se enajenan sea igual o mayor a cuarenta mil (40,000) UIT.

Finalmente se agrega además desde la fecha de vigencia inicialmente señalada que, cuando el enajenante sea una persona jurídica no domiciliada que cuenta con una sucursal o cualquier establecimiento permanente en Perú con patrimonio asignado, se considera a este último corresponsable solidario, debiendo este último sujeto proporcionar, entre otra información, a la correspondiente a las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada que se enajenan.

**O. Responsabilidad solidaria de los representantes legales y Directores de las Sociedades**

A partir del 14 de setiembre de 2018 ha quedado establecido, mediante el Decreto Legislativo N° 1422 que, cuando un sujeto fiscalizado sea sujeto de la Cláusula Anti-elusiva General (CAG), se considera automáticamente que existe dolo, negligencia grave o abuso de facultades respecto de sus representantes legales, salvo prueba en contrario. La referida responsabilidad solidaria se atribuirá a dichos representantes siempre que hayan colaborado con el diseño o aprobación o ejecución de actos, situaciones o relaciones económicas con propósito elusivo.

cabe indicar que la norma precitada involucra también a los miembros del Directorio de sociedades, al señalarse que a dichos sujetos les corresponde definir la estrategia tributaria de las sociedades en las cuales son directores, debiendo éstos decidir la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo indelegable – según la norma en comentario – esta atribución de los directores.

Se otorgó a los miembros del Directorio de sociedades domiciliadas, un plazo que vende el 29 de marzo de 2019 para ratificar o modificar los actos, situaciones o relaciones económicas realizados en el marco de la planificación fiscal, e implementados al 14 de setiembre de 2018 que sigan teniendo efecto tributario hasta la actualidad. Para los ejercicios 2019 y 2020 en adelante, consideramos que es obligación del Directorio evaluar anualmente si las operaciones realizadas por la compañía han generado o no un efecto evasivo o elusivo que pudiese estar dentro del ámbito de aplicación de la CAG y en consecuencia ser objeto de regularización fiscal.

No obstante el referido plazo máximo señalado para el cumplimiento de dicha obligación formal, y considerando la referida responsabilidad solidaria atribuible tanto a representantes legales como a directores, así como la falta de definición del término *planificación fiscal* será crítico revisar todo acto, situación o relación económica que haya (i) incrementado atributos fiscales; y/o, (ii) generado un menor pago de tributos por los ejercicios antes mencionados, a fin de evitar la atribución de responsabilidad solidaria tributaria, tanto a nivel administrativo como incluso penal, dependiendo del criterio del agente fiscalizador, en caso de aplicarse la CAG a la sociedad que sea materia de una intervención fiscal por parte de la SUNAT.

## **31. Reexpresión de Estados Financieros**

### ***Corrección de errores***

La Empresa ha efectuado el saneamiento de su capital adicional para dar cumplimiento a su política contable “Subvenciones de Gobierno”. Este saneamiento se refiere al reconocimiento de las transferencias de obras de electrificación rural desde el rubro capital adicional al ingreso diferido (subvenciones gubernamentales) o al capital social.

En este sentido, la Empresa contrató a un consultor externo para efectuar un análisis documentario de las obras contabilizadas en el rubro capital adicional por miles de S/ 123,109, con la finalidad de determinar que obras deben ser capitalizados y que obras deben ser considerados como Ingreso diferido (subvenciones gubernamentales). Es por ello, que se llegó a determinar que de un total de miles de S/ 63,326 de capital adicional, miles de S/ 38,149 debería reconocerse como ingresos diferidos y miles de S/ 25,177 debería registrarse directamente a resultados acumulados al 1 de enero de 2019 y 31 de diciembre de 2019. Esta situación originó que, en el año 2019, la Empresa reconozca un ingreso en resultados por amortización de su ingreso diferido. Por lo anterior, la Empresa, efectuó los siguientes registros contables de corrección del error:

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A. – ELECTROPUNO S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

**A. Estado de situación financiera al 1 de enero de 2019**

<i>En miles de soles</i>	Impacto de la corrección del error		
	Previamente informado	Ajustes	Reexpresado
<b>Total activos</b>	<b>457,565</b>	-	<b>457,565</b>
Otros pasivos	120,051	-	120,051
Ingreso diferido	88,405	38,149	126,554
<b>Total pasivos</b>	<b>208,456</b>	<b>38,149</b>	<b>246,605</b>
Otras cuentas patrimoniales	136,883	-	136,883
Capital adicional	122,717	(63,326)	59,391
Resultados acumulados	(10,491)	25,177	14,686
<b>Total patrimonio</b>	<b>249,109</b>	<b>(38,149)</b>	<b>210,960</b>
<b>Total pasivos y patrimonio</b>	<b>457,565</b>	-	<b>457,565</b>

**B. Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019**

<i>En miles de soles</i>	Impacto de la corrección del error		
	Previamente informado	Ajustes	Reexpresado
<b>Total activos</b>	<b>468,281</b>	-	<b>468,281</b>
Otros pasivos	107,114	-	107,114
Ingreso diferido	85,447	35,640	121,087
<b>Total pasivos</b>	<b>192,561</b>	<b>35,640</b>	<b>228,201</b>
Otras cuentas patrimoniales	136,883	-	136,883
Capital adicional	123,109	(63,326)	59,783
Resultados acumulados	15,728	27,686	43,414
<b>Total patrimonio</b>	<b>275,720</b>	<b>(35,640)</b>	<b>240,080</b>
<b>Total pasivos y patrimonio</b>	<b>468,281</b>	-	<b>468,281</b>

**C. Estado de resultados y otros resultados integrales al 31 de diciembre de 2019**

<i>En miles de soles</i>	Impacto de la corrección del error		
	Previamente informado	Ajustes	Reexpresado
Total Ingresos	231,052	-	231,052
Otros ingresos	8,338	2,509	10,847
Otros costo y/o gastos	(212,168)	-	(212,168)
<b>Total resultados integrales del período</b>	<b>27,222</b>	<b>2,509</b>	<b>29,731</b>

**D. Estado de flujo de efectivo y ganancias básicas y diluidas por acción al 31 de diciembre de 2019**

No existe un impacto significativo en las ganancias básicas y diluidas por acción de la Empresa y flujos de efectivos totales provenientes de actividades de operación, inversión o financiación por el año terminado al 31 de diciembre de 2019.

## **32. Compromisos y Contingencias**

### **A. Compromisos**

La Empresa ha otorgado una carta fianza para garantizar el fiel cumplimiento del contrato a largo plazo por compra de energía por miles de S/ 2,184 con el Scotiabank del Perú S.A.A., cuyo beneficiario es TERMOCHILCA S.A.C., con vencimiento el 12 de noviembre de 2021.

### **B. Contingencias**

La Empresa tiene vigentes diversos procesos tributarios, legales y laborales relacionados con sus operaciones por miles de S/ 8,432. La Gerencia y sus asesores legales estiman que el resultado individual y conjunto de estos procesos no tendrá un impacto significativo en los estados financieros al 31 de diciembre de 2020.

## **33. Medio Ambiente**

En cumplimiento del Decreto Ley N° 25844 y del Decreto Supremo N° 29-94-EM derogado por el DS N° 014-2019 Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, la Empresa en su oportunidad elaboró y presentó su Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) en relación con su actividad de distribución de energía eléctrica y a la fecha se encuentran en proceso el Plan Anual Detallado (PAD) para el caso de actualizaciones de instrumentos de gestión ambiental por modificaciones o nuevos proyectos eléctricos.

En estos instrumentos de gestión ambiental se tiene como compromiso principal el realizar monitoreo ambiental, por lo que para la ejecución de los monitoreos y la elaboración de los informes de monitoreo ambiental se cuenta con el apoyo de Empresas especializadas, autorizada por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

De acuerdo a lo establecido por el DS N°014-2019 se viene cumpliendo con realizar el monitoreo encaminados a evaluar los siguientes parámetros medio ambientales: niveles de ruido, electromagnetismo, calidad de aire, emisiones gaseosas, calidad de agua en efluentes líquidos, calidad de agua en cuerpos receptores. Se presentó el Informe de Monitoreo Ambiental al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) correspondiente al IV Trimestre 2020. Así como también se viene cumpliendo con el Decreto Legislativo N°1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento el D.S. N° 014-2017-MINAM.

Actualmente en cumplimiento al Decreto Legislativo N°1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento la gestión de residuos se viene reportando al IV trimestre 2020 a través del sistema SIGERSOL del Ministerio del Ambiente, de igual modo, se viene dando atención a la Resolución N° 009-2009-MINAN “Implementación de las Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público”.

### **34. Hechos Posteriores**

El 15 de marzo de 2020, el Gobierno Peruano declaró el Estado de Emergencia Nacional ante el brote del COVID-19, inicialmente fue hasta un plazo de 15 días sin embargo el Gobierno Peruano lo fue prorrogando paulatinamente, siendo la última prórroga hasta el 31 de marzo 2021:

Durante el 2021, el Gobierno Peruano emitió los siguientes Decretos Supremos y de Urgencia relacionados al COVID-19:

- Mediante Decreto Supremo N° 008-2021-PCM desde el 31 de enero hasta el 14 de febrero de 2021, se dispone la inmovilización social obligatoria de todas las personas en sus domicilios, según el Nivel de Alerta por Provincia y Departamento.
- Mediante Decreto Supremo N° 023-2021-PCM se amplía la inmovilización social obligatoria desde el 14 de febrero hasta el 28 de febrero de 2021, de todas las personas en sus domicilios, según el Nivel de Alerta por Provincia y Departamento.
- Mediante Decreto Supremo N° 036-2021-PCM desde el 1 hasta el 14 de marzo de 2021, se dispone la inmovilización social obligatoria de todas las personas en sus domicilios, según el Nivel de Alerta por Provincia y Departamento.
- Mediante Decreto Supremo N° 009-2021-PCM, se dispuso a prorrogar a partir del 7 de marzo de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.
- Mediante el Decreto Supremo N°046-2021-PCM, del 12 de marzo de 2021, El Gobierno oficializó las nuevas disposiciones que estarán vigentes entre el 15 y 20 de marzo el cual dispuso una nueva clasificación de riesgo por cada provincia según riesgo de contagio: Extremo, Muy alto y Alto. La región Lima (con excepción de 3 provincias paso de estar de nivel extremos a nivel alto).

En este sentido, la Gerencia indica que el brote de la pandemia COVID-19 afectó su posición de liquidez, sin embargo, con las medidas adoptadas por el Gobierno Peruano durante el 2020 y la fecha del presente informe, estiman que no tendrán un impacto significativo en el curso normal de sus operaciones.